

MINISTERIO DE LA GUERRA

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

En vista de las reclamaciones formuladas y de los errores padecidos, se entenderá rectificada la relación de propuesta publicada en la GACETA DE MADRID, número 141, de 20 de Mayo anterior y *Diario Oficial* de este Ministerio, número 112, de la propia fecha, en la forma siguiente:

Número de orden.	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN Ó REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	CLASE DE DESTINO	SUELDO Pesetas.	CLASES	PROCEDEN- CIA	SITUACIÓN al solicitar el destino que se le adjudica.	NOMBRES	CONDICIONES Años de			TIEMPO SERVIDO EN CAMPAÑA		
									Edad....	Servi- cio.	Empleo.	Años....	Meses...	Días....
2	Juzgado de Primera instancia ó instrucción del Distrito del Congreso de esta Corte...	Capitanía General de la 1. ^a Región.....	Alguacil.....	1.500	Sargento.	Procedente de activo.	»	Juan Sástro Pascual.....	41	19-7-28	5-9	1	10	28
15	Dirección General de Correos.—Granada.—De Purrel á Bollicena	Ministerio de la Gobernación.....	Peatón.....	200	Soldado..	»	»	José Palma Fernández..	32	2-7-28	»	»	»	»
38	Dirección General del Tesoro.—Administración de Loterías de 1. ^a clase, número 43, de Madrid.....	Idem de Hacienda..	Administrador...	»	Sargento.	Licenciado.	»	Antonino Serrano Pascual	45	12-3-7	4-3	»	»	»
72	Ayuntamiento de Colunga.—Oviedo.....	Capitanía General de la 7. ^a Región.....	Alguacil-guardia municipal.....	995	Idem....	Idem.....	»	Angel Alonso García.....	49	6	2-9	»	»	»

Relación de las reclamaciones formuladas que se desestiman por los motivos que se expresan.

CLASES	NOMBRES	MOYIVOS DE LA NEGATIVA
Sargento procedente de activo	Alfredo Blanco Ardanaz.....	Porque para los destinos de 1.500 pesetas en adelante son preferidos los Sargentos que cuenten doce ó más años de servicio, según determina la Real orden de 10 de Junio de 1903. (C. L. núm. 97).
Idem licenciado.....	Florencio Dotado Ortega.....	Porque el propuesto para el destino que cita, reúne mayores méritos, no pudiéndose tener en cuenta la petición que hace de los destinos de la propuesta de Mayo, por no haberlo en debida forma.
Idem.....	Diego Cantos Manzano.....	Porque terminado el plazo del concurso no se pueden tener en cuenta los documentos que se presentan, según determina la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 18 de Noviembre de 1903.
Soldado.....	Lucio Muñoz Cabello.....	Porque el soldado que cita cuenta con más tiempo de servicio en filas.
Idem.....	Cipriano Tajahuerco Blasco.....	Porque los propuestos reúnen mayores méritos.
Sargento licenciado.....	Daniel Moliner Inglada.....	Porque no cuenta más que un año, once meses y veintiséis días en el empleo de Sargento, puesto que ascendió en 1. ^o de Diciembre de 1898 y fué baja en 11 de Octubre de 1900 y después sólo prestó servicio un mes y quince días.
Soldado.....	José Fernández Rufo.....	No puede tenerse en cuenta su petición de destino de peatón de Navalmoral á Terbisco, correspondiente al concurso de Junio, por no haberlo hecho en la forma debida.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

DIRECCIÓN GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

ESCALAFÓN GENERAL del Magisterio primario con arreglo á su situación en 31 de Diciembre de 1914.

(Continuación de la GACETA del día 23 de Mayo de 1910).

Número del escalafón general.	Número de orden en la categoría.	NOMBRES Y APELLIDOS	TÍTULO	Nota del estudio.....	NACIMIENTO			SERVICIOS						PUNTO DONDE PRESTA SUS SERVICIOS		OBSERVACIONES						
					FECHA			EN LA CATEGORÍA			EN PROPIEDAD			INTERINOS			PUEBLO	PROVINCIA				
					Día.	Mes.	Año.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.				Días.			
																	PROVINCIA	PROVINCIA		PROVINCIA	PROVINCIA	
3.960	2.008	D. Máximo Penada Barreiro...	E.	»	4	IV	1863	Orense.....	1	9	»	13	»	24	»	8	27	Rios.....	Orense.....	D. L.		
3.961	2.009	Pedro Benítez Costa.....	E.	»	16	XI	1855	Pontevedra..	1	9	»	33	»	9	»	»	»	Amoeiro.....	Orense.....	D. L.		
3.962	2.010	Evaristo Pérez Rodríguez...	E.	»	30	IX	1850	Orense.....	1	9	»	33	»	9	»	»	»	Rubiana.....	Orense.....	D. L.		
3.963	2.011	Victoriano Viso López.....	E.	»	11	III	1861	Orense.....	1	9	»	26	»	10	»	»	»	San Juan del Río	Orense.....	D. L.		
3.964	2.012	Florencio Santás.....	S.	»	8	VII	1857	Orense.....	1	9	»	18	»	1	»	»	»	Villar de Santos	Orense.....	D. L.		
3.965	2.013	Emilio Cabezas Fernández...	E.	»	5	IV	1873	León.....	1	9	»	13	»	3	»	18	1	7	2	San Andrés...	Canarias...	D. L.
3.966	2.014	Flórido Gil.....	E.	»	27	VII	1856	Orense.....	1	9	»	25	»	10	»	»	»	»	»	Canedo.....	Orense.....	En comisión con 625. D. L.
3.967	2.015	José Carvajal Alonso.....	E.	»	23	I	1873	Granada....	1	9	»	18	»	9	»	10	1	6	28	Moreda.....	Granada....	D. L.
3.968	2.016	Dámaso López Alvarez.....	E.	»	24	I	1865	Orense.....	1	9	»	31	»	3	»	6	»	»	»	Teijeiro.....	Orense.....	D. L.
3.969	2.017	José Carballeda Obelleiro...	S.	St.	31	VII	1865	Pontevedra..	1	9	»	18	»	4	»	17	1	7	24	Entrimo.....	Orense.....	D. L.
3.970	2.018	Juan Ramón Vilas de la Torre	E.	»	28	III	1852	Orense.....	1	9	»	42	»	8	»	1	»	»	»	San Amaro....	Orense.....	D. L.
3.971	2.019	Manuel Valillas Otero.....	E.	»	31	VIII	1855	Orense.....	1	9	»	33	»	9	»	10	»	»	»	Irijo.....	Orense.....	D. L.
3.972	2.020	Juan Roa Sánchez.....	E.	»	9	VIII	1869	Cádiz.....	1	9	»	26	»	2	»	16	4	3	3	Facinas (Tarifa)	Cádiz.....	D. L.
3.973	2.021	Eusebio López Gómez.....	S.	»	14	XII	1870	Burgos.....	1	9	»	16	»	1	»	19	3	9	21	Santa María del Campo.....	Burgos.....	D. L.
3.974	2.022	José Nicolás Gerarda Ferris...	E.	»	14	VI	1848	Cuenca.....	1	9	»	35	»	10	»	14	»	»	»	Salobral.....	Albacete...	D. L.
3.975	2.023	José María Castiñeira Fernández	E.	»	31	X	1160	Lugo.....	1	9	»	26	»	5	»	3	2	1	27	Cervo.....	Lugo.....	D. L.
3.976	2.024	Salustiano Moure Ferreiro...	E.	»	13	IV	1849	Orense.....	1	9	»	35	»	5	»	27	»	»	»	Piñor.....	Orense.....	D. L.
3.977	2.025	Manuel Blanco Alvarez.....	S.	»	25	VIII	1870	Madrid.....	1	9	»	20	»	5	»	12	2	2	11	Lorio.....	Oviedo.....	D. L.
3.978	2.026	Proilán Martínez Vázquez.....	E.	»	2	VIII	1853	Orense.....	1	9	»	30	»	3	»	27	»	»	»	Quines (Melón)	Orense.....	D. L.
3.979	2.027	José Antonio Vázquez Alvarez.	E.	»	13	XI	1862	Orense.....	1	9	»	26	»	11	»	10	»	»	»	Melias.....	Orense.....	D. L.
3.980	2.028	Tomás Lamas García.....	E.	»	6	IX	1846	Orense.....	1	9	»	23	»	7	»	12	»	»	»	Gondive.....	Orense.....	D. L.
3.981	2.029	Manuel Rodríguez Pérez.....	E.	»	2	IX	1847	Orense.....	1	9	»	33	»	10	»	8	»	»	»	Puentesdeva...	Orense.....	D. L.
3.982	2.030	José Rivas Solla.....	S.	»	27	XII	1873	Pontevedra..	1	9	»	17	»	4	»	2	1	9	20	Cualadro.....	Orense.....	D. L.
3.983	2.031	Lino García Pérez.....	E.	»	23	IX	1862	Orense.....	1	9	»	17	»	4	»	1	»	»	»	Sajadur.....	Orense.....	D. L.
3.984	2.032	Francisco Gándara Quintas...	E.	»	25	IV	1863	Orense.....	1	9	»	24	»	10	»	8	»	»	»	Orcdes.....	Orense.....	D. L.
3.985	2.033	Ramón Fernández Pereira...	E.	»	25	VIII	1861	Orense.....	1	9	»	26	»	10	»	3	»	»	»	Es pinoso....	Orense.....	D. L.
3.986	2.034	Joaquín Sergio Fernández Otero	S.	St.	23	X	1882	Orense.....	1	9	»	11	»	3	»	28	1	3	20	Soutopocado..	Orense.....	D. L.
3.987	2.035	Cástor Ibáñez Díez.....	E.	»	28	III	1856	León.....	1	9	»	29	»	11	»	1	»	»	»	San Miguel del Valle.....	Zamora....	D. L.
3.988	2.036	Francisco Cadierno Justel.....	S.	St.	17	II	1867	León.....	1	9	»	21	»	5	»	19	»	»	»	Candencia....	Oviedo.....	D. L.
3.989	2.037	Manuel Jiménez Vinal.....	E.	»	25	XII	1881	Alicante....	1	9	»	10	»	1	»	26	4	»	14	Llano de Brujas	Murcia....	D. L.
3.990	2.038	Ramón Alvarez Arias.....	E.	»	14	X	1847	Oviedo.....	1	9	»	38	»	3	»	23	4	»	12	San Martín del Luitia.....	Oviedo.....	D. L.
3.991	2.039	José Ramón Sanjurjo Lajo.....	S.	»	16	II	1871	Lugo.....	1	9	»	12	»	9	»	11	»	»	»	Pereiro.....	Orense.....	D. L.
3.992	2.040	Santos Pérez Gómez.....	E.	»	31	X	1856	Burgos.....	1	9	»	23	»	4	»	6	»	»	»	Los Corrales..	Santander..	D. L.
3.993	2.041	Francisco de la Vallina Sabirana	S.	»	31	VIII	1862	Oviedo.....	1	9	»	18	»	10	»	»	»	»	»	Turón.....	Oviedo.....	D. L.
3.994	2.042	Florentino Alvarez Montaña...	E.	»	27	XII	1871	Oviedo.....	1	9	»	25	»	2	»	10	»	»	»	Los Pontones..	Oviedo.....	D. L.

3.995	2.043	Fernando Funcasta Doural...	E.	14	XII	1854	Lugo	1	9	26	8	11	2	1	18	Cillero	Lugo	D. L.
3.996	2.044	Gonzalo Fernández Bello	S.	5	IX	1803	Orense	1	9	31	8	2	2	2	17	Ribas del Sil	Lugo	D. L.
3.997	2.045	Jesús López Pérez	E.	15	X	1856	Lugo	1	9	39	5	23	2	2	17	Taboada	Lugo	D. L.
3.998	2.046	Blas Jesús Paz Morado	E.	19	III	1860	Lugo	1	9	31	7	22	2	2	17	Castro del Rey	Lugo	D. L.
3.999	2.047	Tomás Folgueiro	E.	26	XI	1858	Lugo	1	9	29	1	3	2	2	17	Santo Tomé	Lugo	D. L.
4.000	2.048	Laureano Rodríguez Vázquez	E.	7	I	1866	León	1	9	27	1	23	2	2	17	Isoar	Valladolid	D. L.
4.001	2.049	Vicente González Arias	S.	17	III	1871	Lugo	1	9	24	4	26	2	2	17	Puebla del Bro- llón	Lugo	D. L.
4.002	2.050	José María Vázquez Arias	E.	4	III	1863	Lugo	1	9	23	7	29	3	6	7	Puertomarín	Lugo	D. L.
4.003	2.051	Nicandro Pérez Rodríguez	E.	24	XII	1868	Lugo	1	9	21	10	7	2	3	11	Burgo	Lugo	D. L.
4.004	2.052	Bernardino Fernández García	E.	25	III	1870	Oviedo	1	9	20	10	17	2	2	11	Coalla	Oviedo	D. L.
4.005	2.053	Josés Veiga Amedo	E.	30	IX	1880	Lugo	1	9	18	5	6	2	2	11	Sober	Lugo	D. L.
4.006	2.054	Clemente Díaz de Tuesta Montoya	S.	23	XI	1854	Burgos	1	9	36	10	22	2	6	6	Santa Cruz del Campozo	Alava	D. L.
4.007	2.055	Francisco López Vivo	S.	2	IV	1870	Murcia	1	9	14	3	26	1	9	27	Jabalí Nuevo	Murcia	D. L.
4.008	2.056	Victoriano Besteiro Gómez	E.	14	XII	1860	Orense	1	9	23	2	10	2	2	15	Sarreus	Orense	D. L.
4.009	2.057	Justo Rivala Rodríguez	E.	14	III	1855	Coruña	1	9	33	7	15	2	9	15	Araño Rianjo	Coruña	D. L.
4.010	2.058	Celedonio Prieto Palencia	S.	3	III	1869	Valladolid	1	9	16	11	8	2	2	15	Bollo	Orense	D. L.
4.011	2.059	Cristóbal García Vico	E.	24	I	1853	Jaén	1	9	14	5	5	2	2	15	Alcudia	Granada	D. L.
4.012	2.060	Bautista Silva Díaz	E.	10	IV	1878	Lugo	1	9	20	2	23	2	2	15	Samos	Lugo	D. L.
4.013	2.061	José Basanta Rigüeiro	E.	9	IV	1883	Lugo	1	9	13	7	2	2	2	15	Pradado	Lugo	D. L.
4.014	2.062	Jesús María Rivas Fernández	E.	1	VI	1854	Lugo	1	9	26	8	24	2	9	9	Trasparga	Lugo	D. L.
4.015	2.063	José Sánchez Boella	E.	17	VI	1869	Lugo	1	9	21	11	20	2	2	9	Tricastela	Lugo	R. Superior, D. L.
4.016	2.064	Manuel Iglesias Junquera	E.	21	XII	1858	Oviedo	1	9	32	8	6	1	6	19	San Esteban de Tapia	Oviedo	D. L.
4.017	2.065	Emilio Prats Balbuena	S.	17	II	1870	Valencia	1	9	29	10	12	2	2	19	Sodavi	Valencia	D. L.
4.018	2.066	Ramón Lorenzo Duro	S.	29	VIII	1874	Pontevedra	1	9	11	3	2	3	5	10	Tremóedo	Pontevedra	D. L.
4.019	2.067	Sergio García Esteban	E.	7	X	1878	Zamora	1	9	6	8	2	2	2	7	Doña	Coruña	D. L.
4.020	2.068	Arsenio Barreiro Sardina	E.	16	VIII	1881	Coruña	1	9	6	7	20	3	3	19	Lamas	Coruña	D. L.
4.021	2.069	Salvador Vicente Peral	E.	17	V	1863	Alicante	1	9	9	7	14	5	7	26	Pinilla	Murcia	D. L.
4.022	2.070	José María Fernández Penelas	E.	25	V	1872	Pontevedra	1	9	21	4	16	2	2	26	Meaño	Pontevedra	D. L.
4.023	2.071	Pedro Benigno Vázquez García	E.	23	X	1862	Lugo	1	9	23	7	17	6	6	27	Monterroso	Lugo	D. L.
4.024	2.072	Jesús María Fernández Novo	E.	13	IX	1849	Lugo	1	9	39	6	2	2	4	9	Corbaña	Lugo	D. L.
4.025	2.073	Raimundo López y López	E.	20	VIII	1858	Lugo	1	9	30	4	29	2	2	9	Pantón	Lugo	D. L.
4.026	2.074	Román Juan Castro Castro	E.	20	XII	1858	Lugo	1	9	26	5	22	1	3	29	Guntín	Lugo	D. L.
4.027	2.075	José Sancio Ron	E.	15	X	1849	Oviedo	1	9	35	8	1	5	1	21	Figueras	Oviedo	D. L.
4.028	2.076	Manuel de Jesús Méndez Jardón	E.	23	X	1853	Oviedo	1	9	32	8	2	2	2	21	Mobias Coañas	Oviedo	D. L.
4.029	2.077	Miguel Aguilar Mazón	E.	4	V	1868	Alicante	1	9	13	6	3	2	2	21	Torreblanca (El- che)	Alicante	D. L.
4.030	2.078	Luis Pérez Taboada	E.	7	IV	1863	Orense	1	9	26	1	14	2	2	21	San Eusebio	Orense	D. L.
4.031	2.079	Jesús Vila Díaz	S.	14	I	1846	Coruña	1	9	9	2	10	5	9	7	Mera-Ortiguei- ra	Coruña	D. L.
4.032	2.080	Eladio Ramiro Piñeiro Rajal	E.	8	IX	1849	Lugo	1	9	39	6	2	2	2	21	Otero de Rey	Lugo	D. L.
4.033	2.081	Ángel Fernández Vázquez	S.	4	IV	1864	Lugo	1	9	13	5	19	2	2	21	Incio	Lugo	D. L.
4.034	2.082	Rogelio Barrera Machín	E.	9	II	1863	León	1	9	25	2	11	2	2	21	Idiazábal	Guipúzcoa	D. L.
4.035	2.083	Dosíteo Fraga Sánchez	E.	5	I	1882	Lugo	1	9	9	5	11	2	10	24	Tor (Monforte)	Lugo	D. L.
4.036	2.084	Luciano Vázquez Sesello	E.	30	I	1866	Coruña	1	9	5	8	27	2	2	24	Sedes Narón	Coruña	D. L. Patronato.
4.037	2.085	Luciano Cid Trullénque	E.	8	I	1856	Pontevedra	1	9	32	1	13	2	2	24	Cerponzones	Pontevedra	D. L. Perito Agri- cultor.
4.038	2.086	Ramón Vázquez	S.	23	IV	1854	Coruña	1	9	28	10	18	2	2	24	Alfoz	Lugo	D. L.
4.039	2.087	Celestino Rodríguez Gandoy	S.	25	III	1865	Lugo	1	9	25	8	2	2	2	24	Pastoriza	Lugo	D. L.
4.040	2.088	Ramón Rodríguez Fonto	E.	18	XI	1878	Lugo	1	9	11	4	28	3	12	24	Pombelro	Lugo	D. L.
4.041	2.089	Secundino Vázquez Casanova	S.	14	VIII	1881	Lugo	1	9	8	10	2	2	2	24	Bascós	Lugo	D. L.
4.042	2.090	Jacinto Verde Pons	E.	27	II	1862	Lérida	1	9	28	11	23	2	8	16	Sort	Lérida	D. L.
4.043	2.091	Ezoquié Fornas Moliner	E.	18	V	1870	Valencia	1	9	10	5	17	1	7	25	Pontón-Derra- mador	Valencia	D. L.
4.044	2.092	Miguel Ferrándiz Bataller	E.	6	V	1877	Valencia	1	9	9	24	2	7	25	Palas	Murcia	D. L.	
4.045	2.093	Salvador Manjón Carvajal	S.	4	VIII	1865	León	1	9	19	6	28	1	1	20	Quintana del Marco	León	D. L.
4.046	2.094	José Manuel Barco Robledo	E.	2	II	1869	León	1	9	14	2	3	2	2	20	Sobrado	Orense	D. L.
4.047	2.095	Félix Arollano Asensio	E.	12	I	1860	Badajoz	1	9	27	11	1	2	2	20	Torre de Miguel Sasmero	Badajoz	D. L.
4.048	2.096	Julián Castollé Roca	E. y B.	11	IX	1861	Barcelona	1	9	39	1	23	2	2	20	Sentmanat	Barcelona	D. L.

Número General	Número de orden ou la categoría	NOMBRES Y APELLIDOS	SEXO	NACIMIENTO			SERVICIOS						PUNTO DONDE PRESTA SUS SERVICIOS		OBSERVACIONES				
				FUERA			EN LA MATRÍCULA			PROVISIONALES			PUEBLO	PROVINCIA					
				Día	Mes	Año	Años	MeSES	Días	Años	MeSES	Días				Años	MeSES	Días	
4.019	2.097	D. José Ruiz Selva	E.	14	II	1863	Valencia	1	9	10	4	15	10	2	3	Lázaro Albosa	Valencia	D. L.	
4.050	2.098	José César Aulló Vardos	E.	19	IV	1878	Lugo	1	9	21	11	12	3	3	6	Sistallo	Lugo	D. L.	
4.051	2.099	Honorato Puyo García	S.	15	I	1872	Alicante	1	9	11	11	13	2	15	15	Mucina	Murcia	D. L.	
4.052	2.100	Joaquín Menéndez Rodríguez	E.	29	X	1851	Oviedo	1	9	32	1	3	2	15	15	Bárceña	Oviedo	D. L.	
4.053	2.101	Alvaro Sánchez Rodríguez	N.	28	VII	1866	Oviedo	1	9	20	5	25	2	15	15	Seana	Oviedo	D. L.	
4.054	2.102	José Andrade Novo	E.	16	III	1858	Lugo	1	9	35	7	8	10	8	8	Abadín	Lugo	D. L.	
4.055	2.103	Ramón Ballesteros Curiel	E.	28	I	1877	Pontevedra	1	9	12	4	24	9	4	4	Sotelo	Pontevedra	D. L.	
4.056	2.104	Antolín Santos Mediante Ferraría	E.	St.	IX	1880	Oviedo	1	9	9	6	22	4	11	11	Santo	Lugo	D. L.	
4.057	2.105	Francisco García Sánchez	S.	19	IV	1874	Murcia	1	9	8	2	23	3	26	26	Pinilla	Murcia	D. L.	
4.058	2.106	Fernando Merino Barreño	S.	30	IV	1866	Segovia	1	9	24	10	22	1	2	2	Sepúlveda	Segovia	D. L.	
4.059	2.107	Mariano Macho Rabanal	E.	3	X	1880	Palencia	1	9	12	5	19	1	12	12	Boadilla-Roseco	Palencia	D. L.	
4.060	2.108	Pedro Alvarez y Alvarez	E.	29	VI	1870	Oviedo	1	9	19	10	23	2	2	2	Puente San Miguel-Reocín	Santander	D. L.	
4.061	2.109	Andrés de la Peña López	E.	7	IX	1857	Lugo	1	9	35	18	1	5	5	5	Noira de Jusá	Lugo	D. L.	
4.062	2.110	Andrés Vilachá Porto	E.	27	XII	1871	Coruña	1	9	14	1	28	2	2	2	Maniños-Fene	Coruña	D. L.	
4.063	2.111	Antonio B. Bretón Sorraño	E.	14	VII	1888	Logroño	1	9	5	5	4	9	2	2	Quel	Logroño	D. L.	
4.064	2.112	Manuel Domínguez Cuello	E.	4	II	1866	León	1	9	20	3	6	2	2	2	Ponducles	Oviedo	R. Superior. D. L.	
4.065	2.113	Francisco Pedrete Pombó	E.	16	IV	1862	Lugo	1	9	25	8	3	2	2	2	Caurel	Lugo	D. L.	
4.066	2.114	Aquilino González Martínez	E.	4	I	1864	Burgos	1	9	34	16	2	2	2	2	Oña	Burgos	D. L.	
4.067	2.115	Andrés Benito Martín	E.	9	IX	1878	Salamanca	1	9	11	5	26	2	2	2	Ontón-Castro Urdiales	Santander	D. L.	
4.068	2.116	Manuel Folgar Parrado	E.	17	VII	1850	Coruña	1	9	34	10	8	2	2	2	Pastoriza-Arleijo	Coruña	D. L.	
4.069	2.117	Enrique Casal Barbeito	E.	17	II	1864	Lugo	1	9	33	1	13	5	10	17	Cobas (Vivero)	Lugo	D. L.	
4.070	2.118	Cipriano Rodríguez la Villa	E.	26	IX	1865	Oviedo	1	9	23	5	7	5	10	17	Arriendas	Oviedo	D. L.	
4.071	2.119	José Carra Pérez	S.	26	XI	1878	Málaga	1	9	18	5	15	2	2	2	Bonagalbón	Málaga	D. L.	
4.072	2.120	Roque Roca Vila	N.	15	X	1860	Gerona	1	9	12	8	2	2	2	2	San Felid Guixols	Gerona	D. L.	
4.073	2.121	Daniel Ortega Garzón	E.	23	XI	1884	Granada	1	9	7	2	2	2	2	2	Peñas de San Pedro	Albacete	D. L. Patronato.	
4.074	2.122	Cesáreo Gómez García	E.	8	I	1857	León	1	9	28	3	2	2	2	2	Vilarriño del Conso	Orense	D. L.	
4.075	2.123	Pablo Ravallat Bragulat	E.	13	X	1866	Gerona	1	9	24	7	20	3	3	3	P. de Llobregat	Barcelona	D. L.	
4.076	2.124	Joaquín Gómez Goy	E.	19	XII	1878	Lugo	1	9	18	5	5	3	3	22	Biamorto	Lugo	D. L.	
4.077	2.125	Maximiliano Mellán Eiras	S.	19	VIII	1876	Lugo	1	9	18	5	5	3	3	22	Montecubeiro	Lugo	D. L.	
4.078	2.126	Eladio Fernández Castro	E.	22	III	1879	Lugo	1	9	18	8	19	2	2	2	Ribas del Sil	Lugo	D. L.	
4.079	2.127	Alfredo Daroca Yanes	E.	5	X	1879	Puerto Rico	1	9	9	10	15	2	2	2	Guamasa	Canarias	D. L.	
4.080	2.128	Jesús Antonio de la Vega Alonso	E.	3	V	1868	Oviedo	1	9	25	16	3	1	15	15	Cocéda	Oviedo	D. L.	
4.081	2.129	Francisco Albaner Ordinos	S.	13	III	1877	Alicante	1	9	4	9	9	2	2	2	Jalón	Alicante	D. L.	
4.082	2.130	Francisco Gómez Méndez	E.	28	III	1875	Lugo	1	9	20	1	21	3	3	3	Rosendo	Lugo	D. L.	
4.083	2.131	Manuel Ocampo Bernárdez	S.	28	I	1867	Pontevedra	1	9	18	11	12	3	3	13	Pontonero-Sangenjo	Pontevedra	D. L.	
4.084	2.132	Gumersindo Gastiasoro y Ruiz de Azúa	S.	13	I	1874	Alava	1	9	11	6	11	2	1	12	12	Riobarba	Lugo	D. L.
4.085	2.133	Manuel Fernández López	E.	28	I	1872	Lugo	1	9	18	10	3	2	2	2	Cervantes	Lugo	D. L.	
4.086	2.134	Domingo Rodríguez Cabanas	E.	19	X	1872	Lugo	1	9	14	6	23	2	2	2	Parada	Lugo	D. L.	
4.087	2.135	Gerardo Pallarés Pérez	E.	13	VII	1883	Lugo	1	9	9	7	29	7	7	7	Paradela	Lugo	D. L.	
4.088	2.136	Luis Bernal Pastor	S.	6	IV	1875	Cádiz	1	9	9	5	18	3	8	20	Cozar	Ciudad Real	D. L.	
4.089	2.137	José María Fernández Gasalla	E.	20	III	1884	Lugo	1	9	8	3	2	6	26	26	Alvaró	Lugo	D. L.	
4.090	2.138	José Ramón Alcarria Dandí	E.	10	II	1867	Palencia	1	9	8	8	2	10	24	24	Arenas	Oviedo	R. Superior.	
4.091	2.139	Jesús Portela Maseda	E.	3	VII	1870	Lugo	1	9	25	8	1	2	2	2	Arbol	Lugo	D. L.	
4.092	2.140	Josús Fanjul Alvarez	S.	21	IV	1870	Oviedo	1	9	11	9	8	2	2	2	Carballo	Oviedo	D. L.	

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

DIRECCION GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

ESCALAFÓN GENERAL del Magisterio primario con arreglo á su situación en 31 de Diciembre de 1914.

(Continuación de la GACETA del día 4 de Junio de 1916.)

Número del orden en la categoría general.	Número de orden en la categoría.	NOMBRES Y APELLIDOS	TÍTULO	Not. del título.	NACIMIENTO			PROVINCIA	SERVICIOS						PUNTO DONDE PRESTA SUS SERVICIOS		OBSERVACIONES			
					FECHA				EN LA CATEGORÍA			EN PROPIEDAD			INTERIMOS			PUEBLO	PROVINCIA	
					Día.	Mes.	Año.		Años.	MeSES.	Días.	Años.	MeSES.	Días.	Años.	MeSES.				Días.
4.139	2.079	D.ª María Concepción Conde Co-drón.....	S.	»	24	IX	1869	Orense.....	1	9	»	21	11	1	2	6	29	Toubes.....	Orense.....	D. L.
4.140	2.080	Elisa Ferreiro Otero.....	S.	»	11	V	1866	Orense.....	1	9	»	13	»	16	»	»	»	Freas de Eivas.....	Orense.....	D. L.
4.141	2.081	María del Sagrario Puga Rivera.....	S.	»	21	III	1871	Orense.....	1	9	»	17	4	5	»	11	21	Pazos.....	Orense.....	D. L.
4.142	2.082	Peregrina Expósito.....	S.	»	25	VII	1879	Orense.....	1	9	»	13	6	15	»	3	»	Veiga.....	Orense.....	D. L.
4.143	2.083	Asunción Rodríguez Costa.....	St.	»	21	II	1862	Orense.....	1	9	»	25	5	13	»	»	»	Dacón.....	Orense.....	D. L.
4.144	2.084	Isabel Vegas Izquierdo.....	S.	»	3	XI	1863	Avila.....	1	9	»	30	»	22	»	»	»	Villatoro.....	Avila.....	D. L.
4.145	2.085	María Concepción Méndez Gaito.....	S.	»	5	III	1871	Orense.....	1	9	»	26	7	27	»	»	»	Castro.....	Orense.....	D. L.
4.146	2.086	Teodosia Villaverdo Bonavides.....	St.	»	29	III	1868	León.....	1	9	»	25	»	16	2	»	10	San Miguel.....	Zamora.....	D. L.
4.147	2.087	Dolores Abad Carrero.....	S.	»	9	IV	1882	Orense.....	1	9	»	15	»	7	»	»	»	Sacardebois.....	Orense.....	D. L.
4.148	2.088	Purificación Bóveda González.....	S.	»	8	I	1864	Orense.....	1	9	»	32	9	13	1	3	27	Osora.....	Orense.....	D. L.
4.149	2.089	Isabel Muñiz García.....	St.	»	9	X	1871	Oviedo.....	1	9	»	14	7	17	1	3	15	Jove.....	Oviedo.....	D. L.
4.150	2.090	Victoriana Flores Gutiérrez.....	St.	»	6	III	1865	Oviedo.....	1	9	»	22	4	18	»	3	17	Canciones.....	Oviedo.....	D. L.
4.151	2.091	Concepción Grandio Doniz.....	S.	»	17	III	1867	Orense.....	1	9	»	26	9	29	»	»	»	Junquera de Ambia.....	Orense.....	D. L.
4.152	2.092	Dolores Alvarez Macía.....	E.	»	30	VIII	1867	Lugo.....	1	9	»	26	9	1	»	»	»	Ribas del Sil.....	Lugo.....	D. L.
4.153	2.093	Jesusa Taboada Alvarez.....	E.	»	5	II	1849	Orense.....	1	9	»	25	10	3	»	»	»	Cualdro.....	Orense.....	D. L.
4.154	2.094	Isabel Vázquez López.....	S.	»	10	VI	1865	Orense.....	1	9	»	24	4	27	»	»	»	La Vega.....	Orense.....	D. L.
4.155	2.095	Dolores Diaz Diaz.....	S.	»	9	IV	1871	Coruña.....	1	9	»	23	8	8	»	»	»	Valle de Oro.....	Lugo.....	D. L.
4.156	2.096	Elvira Acevedo Rodríguez.....	St.	»	3	VI	1877	Orense.....	1	9	»	17	8	22	»	»	»	Santa Marta.....	Orense.....	D. L.
4.157	2.097	Anunciación Celeiro Rodríguez.....	E.	»	28	IV	1858	Lugo.....	1	9	»	35	11	2	»	»	»	Solar.....	Lugo.....	D. L.
4.158	2.098	Perpetua Yobra Orozco.....	E.	»	30	X	1848	Lugo.....	1	9	»	33	8	21	»	»	»	Puebla del Broñón.....	Lugo.....	D. L.
4.159	2.099	Micaela Mourelo López.....	S.	»	20	VI	1867	Lugo.....	1	9	»	24	10	16	1	4	2	Samos.....	Lugo.....	D. L.
4.160	2.100	María Remedios Lonce Pérez.....	S.	»	1.º	X	1851	Lugo.....	1	9	»	24	3	16	1	3	10	Barroiros.....	Lugo.....	D. L.
4.161	2.101	María Concepción Curráls Blanco.....	S.	»	15	V	1859	Coruña.....	1	9	»	23	3	4	»	»	»	Corgo.....	Lugo.....	D. L.
4.162	2.102	María Carmen Rodríguez Iglesias.....	S.	»	4	XII	1864	Orense.....	1	9	»	21	8	15	»	»	»	Monterroso.....	Lugo.....	D. L.
4.163	2.103	Lucrecia Usero Fojo.....	S.	»	14	I	1876	Coruña.....	1	9	»	21	5	12	»	2	12	Orol.....	Lugo.....	D. L.
4.164	2.104	Elodia Prada.....	S.	»	5	VIII	1870	Orense.....	1	9	»	19	6	25	»	»	»	Boilo.....	Orense.....	D. L.
4.165	2.105	Cayetana Sofía Feijóo Alvarez.....	S.	»	6	VIII	1870	Orense.....	1	9	»	21	5	5	»	»	»	Podentes.....	Orense.....	D. L.
4.166	2.106	Adelaída Meana Pérez.....	E.	»	27	VII	1853	Oviedo.....	1	9	»	36	11	26	4	2	3	Ceceda.....	Oviedo.....	D. L.
4.167	2.107	Concepción Caturra González.....	S.	»	13	XII	1861	Alicante.....	1	9	»	22	7	13	3	11	9	La Romana.....	Alicante.....	D. L.
4.168	2.108	María Morales Alcaraz.....	S.	»	21	II	1873	Murcia.....	1	9	»	20	2	4	1	1	9	Alcacer.....	Valencia.....	D. L.
4.169	2.109	María Beatriz Roda Carmona.....	E.	»	7	X	1854	Córdoba.....	1	9	»	34	11	8	»	»	»	La Carlota.....	Córdoba.....	D. L.
4.170	2.110	Genadia Villa Beltrán.....	E.	»	11	X	1879	León.....	1	9	»	10	8	29	»	11	16	Barcana.....	Oviedo.....	D. L.
4.171	2.111	Consuelo Pais García.....	S.	»	5	VII	1871	Lugo.....	1	9	»	18	4	29	»	»	»	Landrove.....	Lugo.....	D. L.
4.172	2.112	María Pardo Portal.....	S.	»	16	XII	1868	Coruña.....	1	9	»	6	8	»	3	8	22	Carnós.....	Coruña.....	D. L.
4.173	2.113	Trinidad García López.....	E.	»	20	V	1883	Lugo.....	1	9	»	6	8	»	3	»	16	Espasante Ortigueira.....	Coruña.....	D. L.

4.174	2.114	Carlota García Bombón.....	S.	»	19	V	1869	Pontevedra..	1	9	»	24	8	20	»	»	»	»	28	Louro.....	Pontevedra..	D. I.
4.175	2.115	Peregrina Lorenzo González...	S.	»	15	IV	1855	Coruña.....	1	9	»	29	10	9	»	»	»	»	»	Cocheras.....	Coruña.....	D. I.
4.176	2.116	Pilar Souto Calvo.....	S.	»	27	XII	1874	Coruña.....	1	9	»	17	3	29	1	4	14	»	»	Boo.....	Coruña.....	D. I.
4.177	2.117	Rosa Moure Lamas.....	S.	»	30	VIII	1875	Orense.....	1	9	»	8	8	18	»	»	»	»	»	Corrubedo....	Coruña.....	D. L.
4.178	2.118	Dolores San Martín Carril.....	S.	»	27	XII	1873	Coruña.....	1	9	»	22	7	23	»	»	»	»	»	Salceda.....	Pontevedra..	D. I.
4.179	2.119	Vicenta López Vázquez.....	S.	»	4	IV	1870	Lugo.....	1	9	»	22	5	21	»	»	»	»	»	Trasparga....	Lugo.....	D. I.
4.180	2.120	Inocencia de Santiago Suárez...	S.	»	28	XII	1879	Orense.....	1	9	»	15	8	14	»	»	»	»	»	Antas.....	Lugo.....	D. L.
4.181	2.121	Rafaela Castoján Millán.....	S.	»	17	IV	1872	Córdoba.....	1	9	»	19	2	29	»	»	»	»	»	Comares.....	Málaga.....	D. L.
4.182	2.122	Dolores García Algara.....	E.	»	14	III	1874	Oviedo.....	1	9	»	18	3	27	3	11	26	»	»	Lorio.....	Oviedo.....	D. I.
4.183	2.123	Sara Fernández Salgado.....	S.	»	15	IX	1876	Orense.....	1	9	»	16	9	19	»	»	»	»	»	Villanueva In- fantes.....	Orense.....	D. L.
4.184	2.124	Dolores Díaz Jáoz.....	S.	»	17	I	1850	Coruña.....	1	9	»	24	5	5	»	»	»	»	»	Beariz.....	Orense.....	D. I.
4.185	2.125	María Josefa Buján Fernández...	S.	»	14	VIII	1870	Coruña.....	1	9	»	9	8	15	2	4	20	»	»	Cospolto.....	Lugo.....	D. L.
4.186	2.126	Carmen Salgado Fernández...	S.	»	8	III	1853	Lugo.....	1	9	»	23	»	11	»	»	»	»	»	Palas de Rey...	Lugo.....	D. I.
4.187	2.127	Francisca Adola Borrajo Igle- sias.....	S.	»	3	XII	1850	Orense.....	1	9	»	31	1	24	»	»	»	»	»	Quintola.....	Orense.....	D. L.
4.188	2.128	María Carmen López Fornán- dez.....	S.	»	23	I	1859	Orense.....	1	9	»	25	5	28	»	»	»	»	»	Rubiana.....	Orense.....	D. L.
4.189	2.129	Consuelo Moras Rodríguez.....	S.	»	20	XI	1882	Coruña.....	1	9	»	9	1	26	4	5	11	»	»	Louride Artol- jo.....	Coruña.....	D. L.
4.190	2.130	Elisa Agote Manzano.....	S.	»	28	I	1862	Coruña.....	1	9	»	15	8	26	»	7	20	»	»	Manán.....	Lugo.....	D. L.
4.191	2.131	María Rosario Somoza Fernán- dez.....	E.	»	18	IV	1846	Lugo.....	1	9	»	45	3	11	»	»	»	»	»	Pantón.....	Lugo.....	D. L.
4.192	2.132	Balbina López Chico.....	E.	»	21	II	1863	Coruña.....	1	9	»	29	5	26	»	»	»	»	»	Joze.....	Lugo.....	D. L.
4.193	2.133	Estrella Obarrio Cabado.....	S.	»	17	IX	1866	Lugo.....	1	9	»	20	6	20	»	3	21	»	»	Bogonto.....	Lugo.....	D. I.
4.194	2.134	María del Carmen Armesto Pé- rez.....	E.	»	6	XI	1867	Lugo.....	1	9	»	19	10	21	»	»	»	»	»	Argemil.....	Lugo.....	D. L.
4.195	2.135	María Magdalena Refojo Pe- reiro.....	S.	St.	11	II	1877	Coruña.....	1	9	»	18	11	9	»	»	»	»	»	Riotorto.....	Lugo.....	D. L.
4.196	2.136	Carmen Mañón López.....	S.	»	15	VII	1876	Lugo.....	1	9	»	15	11	1	»	»	»	»	»	Cesuras.....	Lugo.....	D. L.
4.197	2.137	Roberta Trinidad Díaz Fernán- dez.....	S.	»	7	VI	1876	Avila.....	1	9	»	15	8	10	»	»	»	»	»	Cordoiras.....	Lugo.....	D. L.
4.198	2.138	Carmen Losada.....	S.	»	25	V	1866	Orense.....	1	9	»	13	»	24	»	»	»	»	»	Tribás.....	Lugo.....	D. L.
4.199	2.139	María Anunciación Negro Pa- llarés.....	S.	»	13	XII	1876	Pontevedra..	1	9	»	11	5	15	4	1	13	»	»	Maceda.....	Lugo.....	D. L.
4.200	2.140	Carmen Hernández Salgado.....	S.	»	30	VI	1841	Lugo.....	1	9	»	12	2	»	»	»	»	»	»	Ansemar.....	Lugo.....	D. L.
4.201	2.141	María Aurora Iglesias.....	S.	»	18	XI	1881	Orense.....	1	9	»	14	1	1	»	»	»	»	»	Albán.....	Orense.....	D. I.
4.202	2.142	Elvira Romá Sivera.....	S.	»	28	VI	1877	Castellón...	1	9	»	12	6	21	5	10	»	»	»	Jalón.....	Alicante....	Patronato particu- lar. D. I.
4.203	2.143	Carmen Galindo Aceltano.....	E.	»	7	VI	1882	Murcia.....	1	9	»	9	2	15	10	1	22	»	»	Los Gallardos..	Almería....	D. I.
4.204	2.144	María Cloimentina Ceide Rodrí- guez.....	S.	»	11	VI	1873	Lugo.....	1	9	»	22	10	21	»	»	»	»	»	Meira.....	Lugo.....	D. L.
4.205	2.145	Catalina Parach Cerezo.....	S.	»	20	IX	1863	Alicante.....	1	9	»	21	2	20	»	»	»	»	»	Torrellano....	Alicante....	D. L.
4.206	2.146	Isabel Andrade Novo.....	E.	»	28	IV	1845	Lugo.....	1	9	»	39	7	7	»	»	»	»	»	Abadín.....	Lugo.....	D. L.
4.207	2.147	Teresa Rodríguez Fernández...	E.	»	28	X	1857	Lugo.....	1	9	»	26	5	1	»	»	»	»	»	Carballedo....	Lugo.....	D. I.
4.208	2.148	Antolina Rodero Díaz.....	E.	»	2	IX	1860	Salamanca..	1	9	»	29	7	19	»	»	»	»	»	Vadillo de la Si- erra.....	Avila.....	»
4.209	2.149	Carmen Bel Romero.....	S.	»	2	XI	1874	Castellón...	1	9	»	9	11	25	»	2	23	»	»	San Pedro do Torelló.....	Barcelona...	D. L.
4.210	2.150	Engracia Marta Polledo.....	E.	»	8	XI	1859	León.....	1	9	»	27	1	15	1	1	22	»	»	Boñas.....	León.....	D. I.
4.211	2.151	María Concepción López Gon- zález.....	S.	»	8	I	1870	Lugo.....	1	9	»	17	4	10	1	11	14	»	»	Lagoa Corbe- lla.....	Lugo.....	D. L.
4.212	2.152	Jesusa Raimúndez Díaz.....	S.	»	2	X	1877	Orense.....	1	9	»	20	4	2	»	»	»	»	»	Mandrás.....	Orense.....	D. L.
4.213	2.153	Julia Petra Martínez.....	S.	»	10	VII	1877	Orense.....	1	9	»	20	10	1	»	»	»	»	»	Córgomo.....	Orense.....	D. L.
4.214	2.154	Marcelina Pastoriza Fernández...	S.	»	18	II	1876	Oviedo.....	1	9	»	13	7	2	1	4	1	»	»	Lerés.....	Oviedo.....	D. L.
4.215	2.155	Felicidad Suárez.....	E.	»	17	I	1866	Oviedo.....	1	9	»	28	2	27	1	»	24	»	»	Arriondas.....	Oviedo.....	D. L.
4.216	2.156	Perogrina Vázquez Novoa.....	E.	»	20	IX	1860	Orense.....	1	9	»	26	10	20	»	»	»	»	»	Villarino.....	Orense.....	D. L.
4.217	2.157	Teresa Pedrosa Artacho.....	E.	»	10	XI	1858	Córdoba.....	1	9	»	24	4	16	»	»	»	»	»	Esparragal....	Murela.....	D. L.
4.218	2.158	María Luisa Rubira Jiménez...	E.	»	25	VI	1886	Madrid.....	1	9	»	4	11	9	»	»	»	»	»	Gestalgar.....	Valencia....	Do Patronato. D. L.
4.219	2.159	María Carmen Daroca Yáñez Rosa.....	E.	»	2	XI	1883	Cuba.....	1	9	»	10	3	13	»	»	»	»	»	Laguna.....	Canarias...	»
4.220	2.160	Amalia Alvaroz Cancio.....	S.	»	29	VII	1866	Oviedo.....	1	9	»	24	9	10	»	9	21	»	»	Alfoz.....	Lugo.....	D. I.
4.221	2.161	María Hermínia Viana Cadór- niga.....	S.	»	29	VI	1877	Lugo.....	1	9	»	15	5	6	»	»	»	»	»	Vilola.....	Lugo.....	D. I.

Número del escalón general.	Número de orden en la categoría.	NOMBRES Y APELLIDOS	TÍTULO	NACIMIENTO				SERVICIOS						PUNTO DONDE PRESTA SUS SERVICIOS		ORGANIZACIONES						
				FECHA			PROVINCIA	EN LA CATEGORÍA			EN PROPIEDAD			INTERINCO			PUEBLO	PROVINCIA				
				Día.	Mes.	Año.		Años.	MeSES.	Días.	Años.	MeSES.	Días.	Años.	MeSES.				Días.			
4.222	2.162	D. ^a Amparo Castedo Pérez.....	S.	»	26	XI	1879	Lugo.....	1	9	»	15	»	3	»	»	»	»	»	Pena.....	Lugo.....	D. L.
4.223	2.163	Modesta Riofrio Sigüenza.....	S.	St.	24	II	1875	Guadalajara..	1	9	»	4	8	16	»	3	4	25	»	Riaño.....	Oviedo.....	D. L.
4.224	2.164	Josefa Rico Ríos.....	S.	»	»	»	»	Pontevedra..	1	9	»	24	9	22	»	»	»	»	»	Doruelas.....	Pontevedra..	D. L.
4.225	2.165	Concepción Calvete Hernández.	S.	»	12	XII	1869	Valencia.....	1	9	»	7	9	12	»	3	»	»	»	Honarajos.....	Cuenca.....	D. L.
4.226	2.166	Amalia López Díaz.....	S.	St.	3	I	1871	Oviedo.....	1	9	»	20	1	6	»	»	»	»	»	San Cucufate..	Oviedo.....	D. L.
4.227	2.167	Elisa Cortinas Lorenzo.....	S.	St.	8	VII	1872	Lugo.....	1	9	»	21	»	24	»	»	»	»	»	Peñalba Santiago	León.....	D. L.
4.228	2.168	Carolina Reino Ucha.....	E.	»	10	VIII	1881	Coruña.....	1	9	»	5	5	17	»	3	2	29	»	Cangas.....	Lugo.....	D. L.
4.229	2.169	María de los Remedios Anlló Verdes.....	S.	»	21	VIII	1881	Lugo.....	1	9	»	17	2	»	»	1	3	21	»	Goa.....	Lugo.....	D. L.
4.230	2.170	Encarnación Rueda Martínez...	E.	»	17	XII	1886	Granada.....	1	9	»	4	5	»	»	»	»	»	»	Peñas San Pedro	Albacete....	D. L.
4.231	2.171	María del Pilar Casañas Ascario.	E.	»	13	IX	1863	Canarias.....	1	9	»	4	10	23	»	2	7	»	»	Valverde.....	Canarias....	D. L.
4.232	2.172	Trinidad Torres López.....	E.	»	28	V	1859	Málaga.....	1	9	»	32	7	10	»	»	»	»	»	Zamoranos de Priego.....	Córdoba.....	D. L.
4.233	2.173	María Pilar Cienfuegos Valdés.	S.	»	30	XII	1864	Oviedo.....	1	9	»	11	11	27	»	»	»	»	»	San Martín Amés.....	Oviedo.....	D. L.
4.234	2.174	Encarnación Gómez Vázquez...	S.	»	28	X	1867	Lugo.....	1	9	»	23	7	27	»	»	»	»	»	Pingos.....	Lugo.....	D. L.
4.235	2.175	María Díaz Martínez.....	S.	»	23	IV	1879	Oviedo.....	1	9	»	17	1	21	»	»	»	»	»	Vega de Paja..	Oviedo.....	D. L.
4.236	2.176	Vicenta Puga Castro.....	S.	»	12	II	1882	Lugo.....	1	9	»	13	5	26	»	»	»	»	»	Carballo.....	Lugo.....	D. L.
4.237	2.177	Celia González Cejas.....	S.	»	16	VI	1867	Canarias.....	1	9	»	6	10	29	»	5	4	9	»	Laguna.....	Canarias....	D. L.
4.238	2.178	María Mercedes López Vázquez.	S.	»	26	III	1878	Coruña.....	1	9	»	14	6	28	»	»	»	»	»	Villaboa.....	Coruña.....	D. L.
4.239	2.179	Josefa Sanjurjo Losada.....	S.	»	4	VI	1871	Lugo.....	1	9	»	23	7	17	»	»	»	»	»	Silvarrey.....	Lugo.....	D. L.
4.240	2.180	Modesta Rodríguez Alvarez.....	S.	»	16	XII	1870	Oviedo.....	1	9	»	14	7	6	»	»	»	»	»	Santianos.....	Oviedo.....	D. L.
4.241	2.181	María Modesta Díaz Castro.....	S.	»	4	XI	1878	Lugo.....	1	9	»	12	1	11	»	»	»	»	»	Erosa.....	Lugo.....	D. L.
4.242	2.182	Emiliana González García.....	S.	»	18	V	1878	Lugo.....	1	9	»	11	7	2	»	»	»	»	»	Bucifios.....	Lugo.....	D. L.
4.243	2.183	María Cabanos Colomer.....	E.	»	18	III	1874	Alicante.....	1	9	»	7	7	20	»	3	1	2	»	Correjanos....	Orense.....	D. L.
4.244	2.184	Milagros Martínez Mourol.....	S.	»	6	VII	1884	Lugo.....	1	9	»	5	9	»	»	3	3	9	»	Alba.....	Lugo.....	D. L.
4.245	2.185	Asunción Matarredona Segarra	S.	»	6	V	1872	Alicante.....	1	9	»	8	6	18	»	3	4	17	»	Gea y Truyols..	Murcia.....	D. L.
4.246	2.186	Herminia Díaz Alvarez.....	S.	St.	2	VIII	1870	Oviedo.....	1	9	»	24	2	7	»	»	»	»	»	Colunga.....	Oviedo.....	D. L.
4.247	2.187	Laureans Guzmán Sánchez.....	S.	»	4	VII	1853	Salamanca..	1	9	»	37	7	3	»	»	»	»	»	Guijo Granadilla	Cáceres.....	D. L.
4.248	2.188	María Vicenta Rosalía López Carballo.....	S.	»	21	X	1875	Lugo.....	1	9	»	21	4	»	»	»	»	»	»	Pol.....	Lugo.....	D. L.
4.249	2.189	María Emilia Fernández Díaz..	S.	»	12	XI	1872	Lugo.....	1	9	»	18	3	22	»	»	»	»	»	Bóveda.....	Lugo.....	D. L.
4.250	2.190	Carolina Alonso Fernández.....	E.	»	15	III	1858	Lugo.....	1	9	»	18	3	15	»	1	1	13	»	San Juan del Campo	Lugo.....	D. L.
4.251	2.191	Domitiana Alvarez Alvarez....	S.	»	9	III	1878	León.....	1	9	»	15	2	18	»	»	»	»	»	Coria.....	Oviedo.....	D. L.
4.252	2.192	María Esperanza Roboredo Blanco.....	S.	»	3	XI	1878	Lugo.....	1	9	»	13	6	19	»	»	»	»	»	San Pedro de Romeán	Lugo.....	D. L.
4.253	2.193	María Encarnación Ulloa Aguirre	S.	»	13	VIII	1882	Lugo.....	1	9	»	13	6	18	»	»	»	»	»	Friol.....	Lugo.....	D. L.
4.254	2.194	Carmen García Freire.....	E.	»	18	II	1882	Lugo.....	1	9	»	7	2	10	»	2	7	10	»	Fornas.....	Pontevedra..	D. L.
4.255	2.195	María Magdalena Rojas Rodríguez.	E.	»	24	V	1867	Canarias....	1	9	»	6	4	16	»	»	»	»	»	Santa Cruz de Tenerife	Canarias....	D. L.
4.256	2.196	Buenaventura Guixá Colominas.....	S.	»	24	XI	1877	Barcelona...	1	9	»	14	7	10	»	»	»	»	»	San Pedro de Ossor.....	Gerona.....	D. L.
4.257	2.197	María Foyos Presa.....	E.	»	12	IV	1867	Oviedo.....	1	9	»	22	5	7	»	2	»	18	»	Libardón.....	Oviedo.....	D. L.
4.258	2.198	Emilia Blanco Ruanos.....	E.	»	13	VIII	1869	Logroño.....	1	9	»	25	9	17	»	»	»	»	»	Navarrote.....	Logroño.....	D. L.
4.259	2.199	Cándida del Busto Fernández..	S.	St.	3	XII	1869	Oviedo.....	1	9	»	12	1	14	»	»	»	»	»	Cocañín.....	Oviedo.....	D. L.
4.260	2.200	Rosa Ríos Rivas.....	E.	»	16	XI	1846	Pontevedra..	1	9	»	37	»	8	»	»	»	»	»	Cortegada.....	Pontevedra..	D. L.

4.261	2.201	Carmen Otero Santorum.....	S.	22	IV	1865	Pontevedra..	1	9	17	10	6	3	2	16	Vilarifio.....	Pontevedra..	D. L.		
4.262	2.202	Cándida Alonso Rodríguez....	S.	4	V	1867	Oviedo.....	1	9	19	1	23				Lastros.....	Oviedo.....	D. L.		
4.263	2.203	Antonia de Prado Castro.....	S.	4	XII	1854	Lugo.....	1	9	27	3	14				Cangas.....	Lugo.....	D. L.		
4.264	2.204	Hortensia Fernández Joglar...	S.	25	V	1878	Oviedo.....	1	9	17		17	1	4	4	Gorrendes....	Oviedo.....	D. L.		
4.265	2.205	Dolores Longi Carballoira.....	S.	18	II	1880	Coruña.....	1	9	14	7				29	Rubianes.....	Pontevedra..	D. L.		
4.266	2.206	Carmon Fouce López.....	S.	16	VII	1872	Lugo.....	1	9	20	5	22				Castelo.....	Lugo.....	D. L.		
4.267	2.207	Ramona Vallés Laberti.....	E.	5	III	1857	Gerona.....	1	9	26	7	5	1		23	Canillas.....	Madrid.....	D. L.		
4.268	2.208	Eusobia Rodríguez Bragulat...	E.	18	V	1858	Palencia....	1	9	16	11	3				La Puebla de Valdavia....	Palencia....			
4.269	2.209	Felicla Fco del Castillo.....	E.	18	V	1858	Canarias....	1	9	1	11	5				Santa Cruz de Tenerife....	Canarias....			
4.270	2.210	Adelaida Llamas García.....	S.	1. ^o	X	1860	Zamora.....	1	8	17	17	7	21			Finisterre....	Coruña.....			
4.271	2.211	Asunción Duato Ortiz.....	S.	15	VIII	1870	Valencia....	1	8	7	19	1	15			Ballesterro...	Albacete...			
4.272	2.212	Isidra López Palomar.....	S.	14	I	1865	Zaragoza...	1	7	23	16	10	27			Rota.....	Cádiz.....			
4.273	2.213	Faustina Constanza Meneses So- govia.....	S.	15	XI	1857	Cuenca.....	1	7	12	11	7	14			Las Mesas....	Cuenca.....			
4.274	2.214	Vicenta Oruea y Robira.....	S.	St.	4	I	1876	Alava.....	1	7	10	12	4	27		Pedrota.....	Zaragoza...			
4.275	2.215	Juliana Boyer Tremosas.....	S.	7	III	1872	Zaragoza...	1	7		13		18			Sádaba.....	Zaragoza...			
4.276	2.216	María Isabel Cabrera Rodríguez	E.	31	I	1861	Canarias....	1	7		7	7	24	8	4	12	Fasnia.....	Canarias....		
4.277	2.217	Concepción Hernández Moho- dano.....	E.	23	III	1865	Córdoba....	1	5	21	19	10	17			Cabra.....	Córdoba....			
4.278	2.218	Adriana López Alonso.....	S.	24	VI	1883	Oviedo.....	1		12	6	3	14			San Juan del Obispo.....	Oviedo.....			
4.279	2.219	Margarita Mateos Fuentes.....	S.	St.	22	II	1862	Zamora.....	1		12	4	10	13	7	4	3	Cangas de Ti- neo.....	Oviedo.....	
4.280	2.220	María Balbín Fernández.....	S.	St.	7	III	1877	Oviedo.....	1		12	14	1	23	1	8	21	Sograndío....	Oviedo.....	
4.281	2.221	María Angela Sancho Mondieta.	S.	2	II	1881	Zaragoza...	1		12	3	11	9				Riofrío.....	Guadalajara		
4.282	2.222	Josefa Ortega Utrilla.....	S.	17	III	1880	Soria.....	1		12	19	3	6				Trijueque....	Guadalajara		
4.283	2.223	María Concepción Gómez Ro- drigo.....	E.	22	IX	1857	Valencia....	1		12	9		26	6	11	11	La Montaña... Puebla de A- ludón.....	Oviedo.....		
4.284	2.224	Leonor Grijalba Dolgado.....	S.	1. ^o	VII	1879	Zaragoza...	1	9		15	11	15	1	1	6	Artoijo.....	Zaragoza...		
4.285	2.225	Juana Sanmartín Blanco.....	S.	25	VII	1866	Coruña.....	1		12	18	10	29	1	2	2	Campo y Santi- báñez.....	León.....		
4.286	2.226	Marta Ordás Astorgano.....	S.	19	II	1875	León.....	1		12	22	1	13				Villamoros...	León.....		
4.287	2.227	Juliana González Fernández...	S.	16	II	1881	León.....	1		12	12	4	27	5	5	18	Joarilla.....	León.....		
4.288	2.228	Bernardina San Blas Cuervo...	S.	18	VII	1877	León.....	1		12	18	9	18				Lomoviejo....	Valladolid..		
4.289	2.229	Emilia Olaya González.....	S.	8	VIII	1877	Avila.....	1		12	18		6				Cabanillas...	León.....		
4.290	2.230	María Dolores Ramos Baños...	E.	5	I	1887	León.....	1		12	4						Villalcázar...	Palencia....		
4.291	2.231	Rogelia Cano Rivas.....	S.	St.	11	IX	1874	Palencia....	1		12	21	8	15			Orzonagos....	León.....		
4.292	2.232	Ana María García Barrio.....	S.	2	IX	1888	León.....	1		12	4	2	6				Lobeznos....	Zamora.....		
4.293	2.233	Enedina Cepeda Fernández...	S.	13	V	1878	Zamora.....	1		12	9	7	29	6			Aboranco....	Zamora.....		
4.294	2.234	Sebastiana Bernardo Castaño...	S.	6	XI	1866	Zamora.....	1		12	8	7	15				Campo Hermo- so.....	León.....		
4.295	2.235	Ana Mallo García.....	S.	9	V	1889	León.....	1		12	4	1		2	9	13	Villapeñil... Anievas.....	León..... Santander...		
4.296	2.236	María del Pilar Mallo García...	E.	12	X	1884	León.....	1		12	4	6	23				Villagonzalo...	Burgos.....		
4.297	2.237	Juliana Adrover Garrido.....	E.	26	X	1879	Valladolid..	1		12	11	9	11				Hormazuelo...	Burgos.....		
4.298	2.238	Josefa Molina Martí.....	E.	25	X	1867	Madrid.....	1		12	7	10	7				Bozón.....	Burgos.....		
4.299	2.239	Po Cascajo Ciudad.....	E.	4	X	1888	Burgos.....	1		12	4	1					Montejo San Mi- guel.....	Burgos.....		
4.300	2.240	Polisa Peraita Peraita.....	S.	20	XI	1887	Burgos.....	1		12	3	10	27				Quintana Pra- dos.....	Burgos.....		
4.301	2.241	María Paz Carazo San Miguel...	S.	23	I	1885	Burgos.....	1		12	3	7					Arroyo de Muño	Burgos.....		
4.302	2.242	Purificación Blanco Castejón...	E.	2	II	1871	Madrid.....	1		12	3	6	22	2	4	10	Castell de Ca- bres.....	Castellón...		
4.303	2.243	Hilofonsa Campo Soto.....	S.	23	I	1879	Madrid.....	1		12	3	11	3				For.	Huesca....		
4.304	2.244	María Vicenta Vallés Borrás...	E.	20	X	1884	Castellón...	1		12	4	1	16	6	9	29	Canillejas...	Madrid.....		
4.305	2.245	Casilda Manzana Lloyd.....	E.	17	V	1887	Francia....	1		12	2	10	29				San Román Ote- ros.....	León.....		
4.306	2.246	Perfecta Centenera Pareja.....	E.	18	IV	1884	Guadalajara	1		12	5	1	28	5	1	9	Sarrióna.....	Huesca....		
4.307	2.247	María Dolores López Mostro...	S.	31	XII	1889	Logroño....	1		12	4			1	7	23	Galbarrull...	Logroño....		
4.308	2.248	Felisa Aznar Lajusticia.....	E.	16	III	1871	Zaragoza...	1		12	21	8	21							
4.309	2.249	Elisa Santos Moraza.....	S.	29	IX	1879	Logroño....	1		12	4	8	1	8	9	15				

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

Proyectos de tarifas presentados por las Compañías de ferrocarriles.

FERROCARRIL DE ÁVILA Á SALAMANCA (EXPLOTACIÓN POR EL ESTADO)

TARIFA ESPECIAL LOCAL NÚM. 2 (PEQUEÑA VELOCIDAD)

para el transporte de harinas de todas clases, por vagón completo de 10.000 kilogramos ó pagando por este peso.

Aprobada por Real orden de de de 191 Aplicable desde

DE UNA Á OTRA ESTACIÓN DE LA LÍNEA.—PRECIO POR 1.000 KILOGRAMOS

KILÓMETROS	P. C.	KILÓMETROS	P. C.	KILÓMETROS	P. C.
De 1 á 10	La General.	21	2,68	32	4,02
11	1,40	22	2,81	33	4,21
12	1,53	23	2,93	34	4,34
13	1,66	24	3,06	35	4,46
14	1,79	25	3,19	36	4,59
15	1,91	26	3,32	37	4,72
16	2,04	27	3,44	38	4,81
17	2,17	28	3,57	39	4,97
18	2,30	29	3,70	40	5,10
19	2,42	30	3,83	41	5,23
20	2,55	31	3,95		

CONDICIONES DE APLICACIÓN

1.º El ferrocarril se reserva el derecho de exceder en tres días los plazos de expedición, transporte y entrega, sin que el remitente ó consignatario tengan derecho á reclamación por este concepto.

2.º Las operaciones de carga y descarga serán de cuenta del remitente y consignatario, respectivamente, los

cuales deberán verificarlas dentro de las veinticuatro horas hábiles siguientes á la en que el material, vacío ó cargado, haya sido puesto á su disposición.

Pasados estos plazos sin haberse verificado una ú otra de dichas operaciones, el ferrocarril cobrará, por vagón y período indivisible de veinticuatro horas, la cantidad de cinco pesetas por estacionamiento del material.

3.º El ferrocarril tiene la facultad de proceder á la descarga de los vagones cuando, pasadas cuarenta y ocho horas, el consignatario no se presentase para hacerlo, y, en este caso, cobrará 0,55 pesetas por fracción indivisible de 1.000 kilogramos.

4.º La presente tarifa queda sometida á todas las condiciones de la tarifa general en todo lo que no está modificado por las condiciones anteriores.

COMPANÍA DE EXPLOTACIÓN DE LOS FERROCARRILES DE MADRID Á CÁCERES Y PORTUGAL Y DEL OESTE DE ESPAÑA

TARIFA ESPECIAL NÚM. 29 DE PEQUEÑA VELOCIDAD

REGLAMENTACIONES DIVERSAS

Aprobada por Real orden de de de 1916. Rige desde el de de 1916.

ALQUILER DE TOLDOS Ó LONAS

Quando á petición de los interesados la Compañía facilite toldos ó lonas, percibirá las cantidades que á continuación se expresan:

Resorriendo la expedición.	{ <table> <tr> <td>Hasta 250 kilómetros, pesetas 2,50</td> <td rowspan="4">} por cada toldo ó lona.</td> </tr> <tr> <td>De 251 á 300 ídem, íd. 3,00</td> </tr> <tr> <td>De 301 á 600 ídem, íd. 5,00</td> </tr> <tr> <td>De 601 en adelante, ídem. 6,00</td> </tr> </table> }	Hasta 250 kilómetros, pesetas 2,50	} por cada toldo ó lona.	De 251 á 300 ídem, íd. 3,00	De 301 á 600 ídem, íd. 5,00	De 601 en adelante, ídem. 6,00
		Hasta 250 kilómetros, pesetas 2,50		} por cada toldo ó lona.		
		De 251 á 300 ídem, íd. 3,00				
		De 301 á 600 ídem, íd. 5,00				
De 601 en adelante, ídem. 6,00						

CONDICIONES DE APLICACION

1.ª Para que la Compañía facilite toldos ó lonas á los remitentes que así lo deseen, será condición imprescindible que éstos, de su puño, letra y firma, consignent en declaración original la siguiente nota: "Cúbrase con toldo", y que las estaciones tengan disponibles dichos accesorios.

Las estaciones de origen cuidarán, bajo su responsabilidad, de hacer cons-

tar en el talón resguardo: "Facilitado toldo á petición del remitente."

2.ª Cuando se trate de expediciones combinadas con otra ó otras Compañías, se entiende que la obligación de esta Compañía cesa en el empalme combinado, y la percepción se ajustará al número de kilómetros recorridos dentro de la misma.

Si el remitente desea que sobre la red ajena siga la mercancía cubierta con toldo, pagará además la percepción

que por dicho accesorio tenga estipulada en sus tarifas la otra Compañía.

3.ª Como consecuencia de la publicación de la presente tarifa, se considerarán modificadas con arreglo á la misma cuantas condiciones figuren en las de aplicación de las tarifas especiales locales y combinadas de esta Compañía, vigentes en la fecha en que esta tarifa se ponga en vigor, referentes al suministro de toldos y precios de alquiler de éstos.

COMPAÑÍA DE LOS FERROCARRILES DE MEDINA DEL CAMPO Á ZAMORA Y DE ORENSE Á VIGO

TARIFA ESPECIAL DE PEQUEÑA VELOCIDAD NÚMERO 1

Aprobada por Real orden de

de 1916.

Aplicable desde el

de 1916

Ganados de todas clases, por vagón completo.

DE UNA Á OTRA ESTACIÓN CUALQUIERA DE LAS LÍNEAS DE GALICIA

RECORRIDO — Kilómetros.	PRECIO POR VAGÓN COMPLETO			RECORRIDO — Kilómetros.	PRECIO POR VAGÓN COMPLETO		
	1.ª Y 2.ª CLASE — Pesetas.	3.ª CLASE			1.ª Y 2.ª CLASE — Pesetas.	3.ª CLASE	
		Uno ó dos pisos. — Pesetas.	Tres pisos. — Pesetas.			Uno ó dos pisos. — Pesetas.	Tres pisos. — Pesetas.
1 á 10	6,25	6,25	7,00	101 á 110	55,00	55,00	72,00
11 » 20	12,50	12,50	14,00	111 » 120	57,00	57,00	74,40
21 » 30	18,75	18,75	21,00	121 » 130	58,50	58,50	78,00
31 » 40	25,00	25,00	28,00	131 » 140	61,25	61,25	84,00
41 » 50	31,25	31,25	34,10	141 » 150	65,63	65,63	90,00
51 » 60	33,75	33,75	42,00	151 » 160	70,00	70,00	96,00
61 » 70	39,37	39,37	49,00	161 » 170	74,38	74,38	102,00
71 » 80	45,00	45,00	56,00	171 » 180	78,75	78,75	108,00
81 » 90	50,63	50,63	63,00	181 » 190	83,13	83,13	114,00
91 » 100	53,13	53,13	70,00				

CLASIFICACIÓN

CORRESPONDIENTE Á LOS GANADOS

1.ª clase.—Bueyes, vacas, toros mansos, caballos, yeguas, mulas y demás animales de silla, tiro ó carga.

2.ª clase.—Terneras y cerdos cebados.

3.ª clase.—Carneros, corderos, ovejas, cabras y cerdos de cría ó lechones.

CONDICIONES DE APLICACIÓN

1.ª Es indispensable que en la declaración de expedición se mencione el número de cabezas de cada clase de ganado que se embarque en cada vagón ó piso.

2.ª La carga y descarga del ganado se practicará por los remitentes y consignatarios, de su cuenta y riesgo, bajo la inspección de los empleados de la Compañía.

Estas operaciones deberán verificarse, cada una de ellas, dentro de las ocho horas hábiles siguientes á la en que el material, vacío ó cargado, haya sido puesto á disposición de los interesados.

Deberán entenderse por horas hábiles aquellas en que las estaciones se hallen abiertas al servicio público, ó sean:

Desde el día 1.º de Abril al 30 de Septiembre: días laborables, de las seis á las dieciocho; domingos y días festivos, de las seis á las doce.

Desde el día 1.º de Octubre al 31 de Marzo: días laborables, de las siete á las diecisiete; domingos y días festivos, de las siete á las doce.

Transcurrido que sea el citado plazo de ocho horas hábiles sin que los interesados hayan verificado dichas operaciones, la Compañía cobrará, en concepto de detención de material, veinticinco céntimos de peseta por hora efectiva de retraso y por vagón, sin distinción de día ó de noche.

3.ª La Compañía no responde de los incidentes del viaje independientes de su voluntad é inherentes á estos transportes.

4.ª Quedan de cuenta de los remitentes las cabezadas, bridones, cuerdas, etc., necesarias para asegurar el ganado en los vagones.

5.ª Los remitentes podrán colocar en cada piso el número de cabezas que tengan por conveniente, bajo su responsabilidad, y sin otra limitación que la de no cargar en cada vagón un número de reses que en junto pese más de nueve toneladas, cuando el vagón sea de diez, y de siete toneladas, cuando el vagón sea de ocho.

No se utilizará nunca el tercer piso de los vagones-jaulas para el transporte de cerdos y terneros que no sean de cría.

6.ª Si por afluencia de ganado lanar, cabrío ó de cerda, ó por otra circunstancia cualquiera, faltasen en todo ó en parte vagones-jaulas, no podrá exigirse el empleo de este material; pero, en cambio, la Compañía facilitará vagones abiertos ó cerrados, si el interesado lo desea, cobrando, en este caso, con arreglo á los precios correspondientes á vagones de un solo piso.

También se cobrará por los mismos precios cuando en la expedición resulte sobrante un número de cabezas que sólo ocupe un piso de otro vagón.

7.ª Por cada vagón de ganado bovino, caballero, mular ó asnal, ó por cada jaula de dos ó tres pisos ocupados de ganado lanar, cabrío ó de cerda, se concederá al conductor un pase gratuito para la ida y otro para la vuelta, desde el punto de origen al de destino de la remesa, sin que, cualquiera que sea la importancia de ésta, pueda exceder de tres el número de pases concedidos.

En el caso de que por falta de jaulas para el ganado lanar, cabrío ó de cerda, se transportase la expedición en vagones cerrados ó abiertos, se concederá un pase por cada dos vagones, vía

que tampoco pueda exceder de tres el número de pases, cualquiera que sea la importancia de la expedición.

Estos pases están sujetos al impuesto del Tesoro de 10 por 100 sobre el partecipe de la Compañía, calculado al precio de la tarifa general.

A la ida sólo serán valederos para viajar en el furgón de los mismos trenes en que se conduzca el ganado, si es en trenes de mercancías, ó en carruajes de 3.ª clase cuando el transporte se haga en trenes mixtos, y á la vuelta, para cualquier tren que lleve carruajes de 3.ª clase, que es la correspondiente al pase, quedando nulos los que no se hubiesen utilizado para el re-

greso dentro de los treinta días siguientes al de su expedición. Tanto en un viaje como en otro, no se concede más equipaje que el que pueda llevarse á la mano, con arreglo á las disposiciones vigentes.

Es condición indispensable para conceder estos pases, que el remitente indique de su puño y letra en la declaración de expedición los nombres y apellidos de los conductores que hayan de acompañar al ganado.

Los Interventores y demás empleados de la Compañía podrán exigir la identificación de la persona portadora del pase.

8.ª Los precios de esta tarifa se

aplicarán de oficio, con arreglo á lo prevenido en el artículo 351 del Código de Comercio, cuando resulten más económicos que los de la tarifa general, á menos que los remitentes soliciten en la declaración de expedición otra tarifa que fuera también aplicable á los mismos transportes en el trayecto que hayan de recorrer.

9.ª Quedan vigentes las condiciones de las tarifas generales en todo lo que no sea contrario á las disposiciones precedentes.

La presente tarifa anula la especial número 2, vigente desde el 10 de Septiembre de 1900.

COMPANÍA DEL FERROCARRIL CENTRAL DE ARAGÓN

TARIFA ESPECIAL NÚMERO 4 DE PEQUEÑA VELOCIDAD

para el transporte de uva mosto, heces de vino y vino del reino, por vagón completo de 10 toneladas ó pagando por dicho peso.

Aprobada por Real orden de

Empezará á regir el

1. Desde las estaciones de Calatayud á Sagunto, Valencia, Grao Cabañal ó viceversa:

Vagón de 10 toneladas ó pagando por dicho peso, 13 pesetas por tonelada.

Vagón de 15 toneladas ó pagando por dicho peso, 12 pesetas por tonelada.

ADVERTENCIA.—Las expediciones procedentes de ó destinadas á una estación no indicada en este párrafo, pero si comprendida entre las citadas, podrán disfrutar de los precios indicados, siempre que resulten más beneficiosos que por las demás tarifas aplicables.

II. Desde una de las estaciones indicadas en el párrafo I á una cualquiera de otra Compañía ó viceversa, siempre que el recorrido total en ferrocarril sea de 350 kilómetros ó más, de los cuales 270, por lo menos, deben pertenecer á la línea del Central de Aragón:

Vagón de 10 toneladas ó pagando por dicho peso, 10,50 pesetas por tonelada.

Vagón de 15 toneladas ó pagando por dicho peso, 9 pesetas por tonelada.

ADVERTENCIA.—Las expediciones que no efectúen el recorrido total exigido en este párrafo, podrán disfrutar del mismo pagando como si hubieran efectuado el recorrido total, ó sea la tasa del presente párrafo, más la correspondiente al recorrido no efectuado en líneas extrañas, hasta el total de 350 kilómetros, al precio de las tarifas más baratas.

CONDICIONES ESPECIALES DE APLICACIÓN

1.ª Cada remesa se compondrá de un solo vagón con 10 toneladas, mínimo, ó pagando por este peso.

2.ª Para la aplicación de esta tarifa es indispensable, cuando se trate de uva mosto, que ésta esté inservible para venderse como fruta, siendo de advertir que, si se transporta en pipas ó barriles, llevarán los envases un agujero en la parte superior, á fin de dar salida á los gases y evitar las consecuencias de la fermentación.

3.ª Los remitentes y consignatarios deberán proceder á las operaciones de carga y descarga, respectivamente, en el improrrogable plazo de ocho horas hábiles, contadas desde que los vagones hayan sido puestos á su disposición, entendiéndose por horas hábiles aquellas en que esté abierto el despacho de pequeña velocidad, ó sea:

Desde el 1.º Abril al 30 Septiembre: días laborables, de las seis á las dieciocho; domingos y fiestas de precepto, de las seis á las doce.

Desde el 1.º Octubre al 31 Marzo: días laborables, de las siete á las diecisiete; domingos y fiestas de precepto, de las siete á las doce.

Pasado dicho plazo sin que hayan verificado dichas operaciones, la Compañía podrá exigirles el abono de la cantidad que corresponda por detención del material, á razón de 0,25 pesetas por hora efectiva, tanto por las del día como por las de la noche, ó proceder á la descarga por cuenta del consignatario, si esto le conviniera más, cobrando, en este caso, 0,50 pesetas por tonelada.

4.ª Los calzos necesarios para las pipas será obligación de suministrarlos el remitente, el cual hará constar en la declaración el número de los empleados en cada vagón, y los cuales le serán entregados al consignatario en la estación de destino.

5.ª La Compañía se reserva, bajo su responsabilidad, el derecho de poner á disposición de los remitentes la clase de material que crea más adecuado á cada transporte.

6.ª Para los efectos de los artículos 148 y 156 del Reglamento de la ley de Policía de ferrocarriles, fecha 25 de Noviembre de 1877, se considerarán como mermas naturales el 2 por 100, cualquiera que sea el recorrido.

Toda diferencia de peso que se halle comprendida dentro del límite indicado en el párrafo anterior, y sea imputable á mermas naturales, no se tendrá en cuenta ni para la deducción de los portes ni para las demás cuestiones inherentes al transporte.

Si, por efecto de la fermentación,

mala carga ó falta de calzos, las pipas sufrieran alguna avería, la Compañía no se encontrará obligada á indemnización alguna.

7.ª La Compañía se reserva el derecho de ampliar hasta el doble los plazos reglamentarios de expedición y transportes que se facturan por esta tarifa, sin que por este motivo pueda exigirse indemnización alguna.

8.ª Cuando las expediciones facturadas por esta tarifa lleguen á su destino con retraso que no sea debido á caso fortuito ó de fuerza mayor, y este retraso no exceda de seis días, la Compañía sólo viene obligada á abonar, por toda indemnización, una cantidad que no podrá exceder del 25 por 100 de los portes de la remesa, calculados con arreglo á los precios de esta tarifa, y con sujeción á la siguiente escala:

Por un retraso de uno ó dos días, indemnización del 10 por 100.

Por un ídem de tres días, ídem del 15 por 100.

Por un ídem de cuatro días, ídem del 20 por 100.

Por un ídem de cinco hasta seis días, ídem del 25 por 100.

Para los cálculos que anteceden se desprezará toda fracción de día que no llegue á doce horas, contándose como día completo cuando dicha fracción exceda de doce horas.

Si el retraso excediere de seis días, los consignatarios podrán hacer uso del derecho que les conceden de un modo general las disposiciones vigentes en los casos ordinarios de retraso.

9.ª El pago de las sumas que por cualquier concepto grave la mercancía deberá satisfacerse en la estación de salida, ó, en su defecto, en la de llegada, antes de sacar las expediciones de los almacenes de la Compañía, en los cuales deberá hacerse, en su caso, el reposo ó reconocimiento, siendo inadmisibles toda reclamación una vez que la mercancía se haya sacado de dichos almacenes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 del Reglamento de 8 de Septiembre de 1878.

10. Los precios de esta tarifa se aplicarán de oficio, con arreglo á lo

prevenido en el artículo 351 del Código de Comercio, siempre que se observe en la declaración el último párrafo de la condición 1.ª y resulten ser los más beneficiosos para los remitentes, á menos que éstos, á quienes previamente se enterará de dichos precios

y sus condiciones, solicitaren en la declaración de expedición otra tarifa que fuese también aplicable á la misma mercancía en el trayecto que haya de recorrer.

11. La aplicación de esta tarifa especial queda además sometida á las

condiciones de las tarifas generales en todo lo que no sea contrario á las disposiciones precedentes.

La presente tarifa anula y sustituye la de igual número aprobada por Real orden de 16 de Enero de 1907, que rige desde el 1.º de Marzo de 1907.

COMPANÍA DEL FERROCARRIL CENTRAL DE ARAGÓN

AMPLIACIÓN NÚM. 2 Á LA TARIFA ESPECIAL NÚM. 2 (P. V.)

PARA el transporte de trigo y harina de cereales por vagones completos de 10 ó 15 toneladas, que recorran un mínimum de 350 kilómetros en ferrocarril, de los cuales 270, por lo menos, deben pertenecer al del Central de Aragón.

Aprobada por Real orden de

Rige desde el

El remitente ó consignatario de las expediciones de trigo ó harina de cereales efectuadas, por vagones completos de 10 ó 15 toneladas, desde una estación cualquiera, disfrutará, en el trayecto de esta Compañía, de la tasa de 12 pesetas por tonelada, cuando recorran un mínimum de 350 kilómetros en ferrocarril, de los cuales 270, por

lo menos, deben pertenecer al del Central de Aragón.

Para que sea aplicada esta tasa es preciso que las expediciones se hagan bajo las condiciones de la tarifa especial número 2 de pequeña velocidad.

ADVERTENCIA.—Las expediciones que no efectúen el recorrido total exigido por esta ampliación podrán disfrutar

de la misma pagando como si hubieran efectuado el recorrido total, ó sea la tasa de la presente ampliación, más la correspondiente al recorrido no efectuado en líneas extrañas, que complete el total de 350 kilómetros, según el precio de las tarifas más económicas.

Lo que se anuncia al público para que en el plazo de veinte días formule los reparos que estime oportunos.
Madrid, 19 de Mayo de 1916.—El Director general, J. Zorita.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos precedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

1804

CASTAÑO PEREZ, Cecilia; hija de Pedro y Deogracias; domiciliada últimamente en Ayala, 43, bajo; comparecerá el día 9 del actual, á las diez y treinta, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por actos inmorales, instruido contra la misma y otro con el número 1.100 del año actual.

7089

1805

GARCIA Y SOLER, Antonio; de cuarenta años, casado, jornalero; domiciliado últimamente en la carretera de Valencia, número 4, bajo (Puente de Valdecas), para que en término de quinto día comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas número 621 y ser reconocido por el Médico forense.

7095

1806

GOMEZ DE TRAVESEDO INFESTA, Francisco; de treinta años; domiciliado

últimamente en la calle del Pacífico, número 20, cuarto izquierda, para que en término de quinto día comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas número 583.

7092

1807

GONZALEZ, Bernarda; domiciliada últimamente en la calle de Alarcón, número 29, para que en término de quinto día comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas número 534.

7094

1808

GONZALEZ GOMEZ, Julián; de veintinueve años, casado, industrial; domiciliado últimamente en la calle de Ferraz, número 22, segundo derecha, para que en término de quinto día comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas número 657.

7098

1809

GONZALEZ MARTINEZ, Rafael; de veintisiete años, soltero, industrial; domiciliado últimamente en la calle de Méndez Alvaro, número 10, segundo derecha, para que en término de quinto día comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas número 657.

7099

1810

ILLANA FRANCO, Fidel; hijo de Fidel y de Joaquina; comparecerá el día 19 del actual, á las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo con el número 1.090 del año actual.

7091

1811

LOPEZ RAMON, Juan; de veintinueve años, de estado soltero, profesión pelu-

quero; domiciliado últimamente en la calle del Salitre, número 8, bajo centro; para que en término de quinto día comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas número 563.

7100

1812

LOSADA GARCIA, José; hijo de Luis y Dolores; domiciliado últimamente en la calle de Valencia, número 4, piso bajo; comparecerá, el día 24 del actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra el mismo.

7113

1813

LOZANO GALAN, Francisco; de cuarenta años, soltero, cochero; domiciliado últimamente en la calle de San Leonardo, número 9, cochera, para que en término de quinto día comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas número 682 y ser reconocido por el Médico forense.

7097

1814

LLANOS GARCIA, Angeles; domiciliada últimamente en la calle de Mesonero Romanos, número 22, principal izquierda; comparecerá, el día 19 del actual, á las diez y treinta, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra la misma y otra con el número 1.029 del año actual.

7090

1815

MARIN MORENO, Eladio; de veintiséis años, soltero, jornalero; domiciliado últimamente en la calle del Arroyo, número 11, bajo (Tetuán), para que en término de quinto día comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso

de esta Corte, á celebrar juicio de faltas número 749 y ser reconocido por el Médico forense. 7096

1816

MARTINEZ, *Eugenia*; domiciliada últimamente en Astillero (Santander); comparecerá, el día 16 del actual, ante la Audiencia Provincial de Santander, para declarar como testigo en causa por lesiones contra Pedro Ibáñez Martín. 7062

1817

MORENO BLANCO, *Maitas*; domiciliado últimamente en Villanueva de Córdoba; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Pozoblanco, para recibirle declaración en causa por defraudación de la propiedad literaria, instruida por dicho Juzgado; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho. 7199

1818

PALLARES CIFRE, *Vicente*; domiciliado últimamente en Canet lo Roig; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de San Mateo, para prestar declaración en causa por falsedad en documento oficial, instruida por dicho Juzgado. 7059

1819

PEREZ VILLARREAL, *Maria*; hija de Isidro y Felipa; domiciliada últimamente en la calle de Nicolás Morales, número 3 (Carabacochel Bajo); comparecerá el día 20 del actual ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones de la misma. 7109

1820

PLAZA, *Simeón*; domiciliado últimamente en el Hospital Provincial; comparecerá el día 20 del actual ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo. 7105

1821

PONCE PAREDES, *Demetrio*; casado, de veintiocho años, panadero; comparecerá el día 27 del actual y hora de las diez de la mañana, en el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, á celebrar juicio de faltas contra él por hurto; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que haya lugar. 7227

1822

PRADILLO PEREA, *Damiana*, y Francisca Barranco Moreno; domiciliadas últimamente en Huerta del Bayo, 13, y San Pedro, 6; comparecerán el día 16 del actual, á las diez y media, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, principal, para celebrar juicio verbal de faltas, por hurto. 7238

1823

RIELO PENEDO, *Remigio*; domiciliado últimamente en Vigo; comparecerá el día 20 del actual, ante la Audiencia Provincial de Pontevedra, para asistir al juicio oral en causa por homicidio, instruido por el Juzgado de Instrucción de Vigo. 7218

1824

RODRIGUEZ ARIAS, *Secundino*, y María Rodríguez Arias, casado y soltera, de treinta y ocho y veintinueve años, respec-

tivamente; comparecerán el día 27 del actual, y hora de las diez de su mañana, en el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, á fin de celebrar juicio de faltas contra ellos, por desobediencia, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio á que haya lugar. 7226

1825

SANCHEZ CUERVA, *Josefa*; domiciliada últimamente en la calle de Ventosa, número 19; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, para ser reconocida por los Médicos forenses en causa por lesiones á la misma, instruida por dicho Juzgado y Secretaría de D. Vicente Moreno Pastor. 7174

1826

SANCHO FRAILE, *Maria*; de cuarenta y cuatro años, de estado casada, profesión rirriente; domiciliada últimamente en el callejón del Oeste, número 10, bajo, para que en término de quinto día comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas, número 534. 7093

1827

SANTACRUZ QUESADA, *José Maria*; y Luis López Gallego; domiciliados últimamente en Villanueva del Duque; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Pozoblanco, para ser oídos en causa por desobediencia, falsedad y malversación de caudales, instruida por dicho Juzgado con el número 29 del corriente año, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho. 7200

1828

SARVISÉ, *Mariano*; domiciliado últimamente en Huesca; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Vich, para declarar en causa por hallazgo del cadáver de un hombre desconocido instruida por dicho Juzgado, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio que en Derecho hubiere lugar. 7077

1829

SIBONI CANO, *José Antonio*; domiciliado últimamente en la calle de San Vicente, número 40, tienda; comparecerá el día 27 del actual ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por amenazas, instruido contra Joaquina Cano. 7235

1830

Un individuo de estatura regular, como de treinta años, con bigote grande, rubio obscuro, sedoso, faltándole un diente de la mandíbula superior, ó sea el izquierdo de los dos grandes de los de delante; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de San Roque, para recibirle declaración en causa número 64 del año actual. 7060

1831

Un sujeto conocido por *El Brujo*; de unos cuarenta y cinco años, de estatura baja, moreno, vistiendo sombrero marrón y ropa clara usada; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Huelva, para que preste indagatoria en causa número 124, por hurto. 7154

1832

Un tal Antonio, vecino que fué de la ciudad de Salamanca, calle Empedrada,

de estatura regular, grueso, con bigote, viste pantalón de pana color claro y chaqueta de la misma clase; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Piedrahita, á fin de ser oído en el sumario que en el mismo se sigue por sustracción de caballerías. 7192

1833

Un tal Vicente, bajo, delgado, afeitado, con los ojos delicados, viste pantalón negro y blusa de percal; habitante que fué en la calle Empedrada, en la ciudad de Salamanca; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Piedrahita, á fin de ser oído en el sumario que en el mismo se sigue por sustracción de caballerías. 7193

1834

Una mujer cuyo nombre y señas se desconocen, amante de un tal Antonio, éste de estatura regular, grueso, con bigote, viste pantalón de pana color claro y chaqueta de la misma clase; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Piedrahita, á fin de ser oído en el sumario que en el mismo se instruye por sustracción de caballerías. 7195

1835

Una mujer cuyo nombre y señas se desconocen, amante de un tal Vicente, éste bajo y delgado, afeitado, con los ojos delicados, viste pantalón negro y blusa de percal; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Piedrahita, á fin de ser oído en el sumario que en el mismo se sigue por sustracción de caballerías. 7197

1836

TRILLO SANCHEZ, *Eduardo*, y Dolores Edades; domiciliados últimamente en Mediodía Chica, 12 y Peñuelas, 1, solar; comparecerán el día 16 del actual, á las diez y media, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, principal, para celebrar juicio verbal de faltas por riña. 7237

Requisitorias:

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

5641

HERRERA DOMINGUEZ, *Juan*; natural de Fuengirola, de estado soltero, profesión panadero, de quince años, hijo de Antonio y Rafaela; domiciliado últimamente en Málaga, calle Mariscal, número 20; procesado por el delito de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Alora, para constituirse en prisión por la causa número 41 de 1916, contra el mismo, apercibiéndole que, de no verificarlo dentro de dicho término, se le declarará rebelde. 5818

5642

LOPEZ HERNANDEZ, Dominica; de veintiocho años, hija de Narciso y Juana, de estado soltera, natural y vecina de Zarza de Granadilla, y domiciliada últimamente en Celanova; procesada por el delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Béjar, sito en la plazuela de María Mateos al objeto de la práctica de una diligencia judicial, bajo apercibimiento de que, si no comparece, la parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho. 6835

5643

LOPEZ OLMO, Emilio Constantino; hijo de Joaquín y Encarnación, natural de Sestao, provincia de Vizcaya, de estado soltero, profesión jornalero, de diecisiete años, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; domiciliado últimamente en Sestao; procesado por lesiones, en causa número 78 de 1915; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Bilbao, á constituirse en prisión, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde. 6827

5644

LOPEZ QUEVEDO, Antonio; hijo de Antonio y Francisca, natural de Madrid, de veinticinco años, estado soltero, profesión albañil, de estatura baja, pelo y ojos negros, nariz regular, color bueno; viste pantalón de pana, chaleco á cuadros y rayas verdes y blusa blanca; domiciliado últimamente en la calle de Mira el Río Alta, número 8, piso segundo número 7; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, ó en la Cárcel Celular, con objeto de notificarle el auto dictado por la Sección segunda de esta Audiencia Provincial con fecha 19 de Abril último, decretando su prisión en la causa instruida contra el mismo por dicho Juzgado, bajo el número 206 de 1915, por estafa, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en Derecho. 6897

5645

LLORET UBEDA, Tomás; hijo de Tomás y Filomena, natural de Orcheta, de estado soltero, profesión maquinista, de treinta y un años; domiciliado últimamente en Alcoy; procesado por el delito de juegos prohibidos; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Alicante, á responder de los cargos que le resultan. 6807

5646

MALET ESCALET, Agustín; natural de Moro (Trempl), de estado soltero, profesión labrador, de veintiocho años, hijo de Agustín y Francisca; domiciliado últimamente en Moro; procesado por el delito de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Lérida, á ratificarse en el escrito de su defensa, previniéndole que, en otro caso, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que en Derecho haya lugar. 6881

5647

MAIYO BARTANAR, Basuel, (a) Maiyo; natural de Linares, estado soltero, profesión camarero, de veintidós años; procesado en el Juzgado de Andújar por hurto de sacos en la estación ferrea de dicha ciudad; domiciliado últimamente en Linares, calle de San Juan, número 3; comparecerá, en término de diez días, ante referido Juzgado, para ser constituido

en prisión, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde. 6822

5648

MARTINEZ MARTOS, Miguel; natural de Linares (Jaén), estado soltero, profesión impresor, de dieciocho años, hijo de Sebastián y Micaela; domiciliado últimamente en la calle de Villanueva, número 37, bajo; procesado por tentativa de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría del Sr. Aguilar, con el fin de notificarle cierta resolución y ser reducido á prisión. 6883

5649

MARTINEZ MARTOS, Miguel; natural de Linares (Jaén), estado soltero, profesión impresor, de dieciocho años, hijo de Sebastián y Micaela; domiciliado últimamente en la calle de Villanueva, número 37, bajo; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría del Sr. Aguilar, con el fin de notificarle cierta resolución y ser reducido á prisión. 6884

5650

MARTINEZ MOSCATEY, Antonio; natural de Lorea, estado viudo, profesión abanista, de cuarenta y dos años, hijo de Ginés y Josefa, domiciliado últimamente en la calle de la Gorguera, número 10; procesado por juegos prohibidos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría del Sr. Aguilar, con el fin de notificarle cierta resolución y ser reducido á prisión. 6886

5651

ACEVEDO GONZALEZ, Francisca; comparecerá, dentro del término de diez días, ante la Sección segunda de la Audiencia de Madrid, Relatoría Secretaría del Licenciado D. Ramón A. Valdiés, á practicar la diligencia prevenida en el artículo 7.º de la Ley de Condona Condicional, bajo apercibimiento de ser excluido de los beneficios de dicha Ley, si no comparece. 7120

5652

AGUILAR BENITEZ, Francisco; domiciliado últimamente en Benaoján; procesado por contrabando en causa número 148 de 1913; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Merced, de Málaga. 7041

5653

AGUILAR BENITEZ, Francisco; domiciliado últimamente en Benaoján; procesado por contrabando en causa número 150 de 1913; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Merced, de Málaga. 7042

5654

ALEDO PACHECO, Juan; natural de Callosa de Segura, estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Rafal en el Barrio Nuevo; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Alicante, á responder de los cargos que le resultan dicha causa seguidos por el Juzgado de Orihuela. 6915

5655

ALVAREZ VAZQUEZ, Emilio; natural de San Clemente, estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en San Clemente, Municipio de San Esteban de Valdeueza;

procesado por el delito de lesiones, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Ponferrada, para constituirse en prisión y prestar indagaría en virtud de lo acordado en auto de esta fecha, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde. 7054

5656

ALLENDE Y ARTAZARAN, Eugenio; hijo de Trifón y Javiara, de veinticuatro años, estado soltero, natural y con último domicilio en Vitoria, que no lee ni escribe; procesado por el delito de hurto; comparecerá ante la Audiencia Provincial de Vitoria, en término de diez días, para ser requerido, á fin de que manifieste si ratifica ó no el escrito de conformidad de su Abogado defensor, con la pena que contra él solicita el Ministerio Fiscal en dicha causa, con apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar. 7088

5657

BAENA MARTIN, Francisco; natural de Málaga, de estado soltero, profesión jornalero, de diecinueve años, hijo de Pedro y Remedios; domiciliado últimamente en Málaga, calle de Gínete, número 7; procesado por el delito de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Alora, para constituirse en prisión por la causa número 44 de 1916, seguida contra el mismo, apercibido que, de no comparecer dentro de dicho término, se le declarará rebelde. 6964

5658

BARCELÓ ANDRADE, José; hijo de Ignacio y Ana, natural de Las Palmas (Gran Canaria), de cuarenta y cuatro años, estado soltero, profesión mariner; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado en causa por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao, á constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectuara. 6990

5659

BRU Y GARCÍA, Andrés; hijo de Francisco y Baltasara, natural de Petres (Valencia), de estado soltero, profesión jornalero, de veintiocho años, estatura regular, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, cara ovalada, barba cerrada y afeitada, nariz regular, color blanco, sin que consten otras señas personales ni especiales; domiciliado últimamente en Palma de Mallorca; procesado en causa sobre estafa; comparecerá, en término de quince días, ante la Audiencia Provincial de Palma de Mallorca. 6916

5660

BULLIDO GARCÍA, Francisco; natural de Toledo, hijo de Fernando y Regina, de estado soltero, profesión cajista, de veintitrés años, estatura regular, pelo y ojos castaños, moreno, nariz regular; domiciliado últimamente en la calle de Velázquez, número 44; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría del Sr. Dalmau, para notificarle el auto de terminación de sumario y emplazarle ante la Superioridad. 7083

5661

CAPRENET Y PERA, Gabriel; de estado soltero, profesión alfarero, de veintinueve años, hijo de Juan y de Dolores, natural y vecino de Broda; domiciliado

últimamente en Calella, fábrica de alfombra denominada Tampony, y cuyo actual paradero se ignora; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Arenys de Mar ó en la Cárcel de dicho partido, por tener decretada su prisión provisional; previéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde. 6972

5662

CARLOS, *Teófilo*; natural de Navarra, de veinticinco años; procesado por estafa con el número 162 de este año; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría de D. Luis Miquel, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica. 6980

5663

CARMONA CAMPOS, *Miguel*; hijo de José y de Josefa, natural de Caceriche (Sevilla), de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y dos años; domiciliado últimamente en Aimería; procesado por disparos en la causa número 170 de 1915; comparecerá, en término de diez días ante la Audiencia Provincial de Almería. 6961

5664

CARRERAS ALVAREZ, *Matias*; natural de Cáceres, de estado soltero, profesión ambulante, de treinta y tres años; domiciliado últimamente en Navalvillar de Pela; procesado por robo de metálico; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia de Badajoz, para que nombre Abogado y Procurador que lo defienda y represente en dicha causa, bajo apercibimiento de que se le nombrará en turno de oficio. 6944

5665

CASTELL BALLESTER, *Ramón Andrés*; de veinticinco años, hijo de Manuel y de Elvira, de estado soltero natural de Montesa, vecino de Carcagente, de profesión empleado; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcira, dentro del término de veinte días, para su ingreso en la Cárcel celular, por haber sido decretada su prisión en la causa que se le sigue sobre disparo y lesiones y tentativa de robo. 7122

5666

COLELL SOLÁ, *Antonia*; natural de Aliña (Seo de Urgel), de estado soltera, profesión su sexo, de veinte años, hija de Isidro y de María; domiciliada últimamente en Aliña; procesada por el delito de contrabando; comparecerá, en término de diez días, en la Cárcel de Lérida, á responder de sus cargos, previéndole que, en otro caso, será declarada rebelde, parándole el perjuicio que en Derecho haya lugar. 7028

5667

COUSO PARDO, *Jesús*; hijo de José y de Manuela, natural de Madrid, de estado soltero, profesión mecánico, de diecisiete años; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Españolito, 3; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Antequera, á ingresar en prisión, apercibido de que, si no lo hace, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la Ley. 6966

5668

COYO REY, *Rafael*; natural de Castañera (Huesca), donde ha tenido su último domicilio, de veinticinco años, de estado soltero, profesión labrador, hijo de

Joaquín y Tomasa, actualmente procesado por los delitos de rapto y sustracción de dinero; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Benabarre, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 6986

5669

CHANTRE LOPEZ, *Manuela*; domiciliada últimamente en la calle de Jacometrezo, número 48; procesada por estafa en causa número 475 del 916; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. Gómez, á fin de responder de los cargos que le resultan en dicha causa y ser reducida á prisión en la Cárcel de esta Corte. 7086

5670

DIAZ, *José*; domiciliado últimamente en Humilladero; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Antequera, á responder de los cargos que le resultan, apercibidos de que, si no lo hace, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la Ley. 6967

5671

DIAZ MUÑOZ, *Severino*; de dieciocho años, de estado soltero, profesión jornalero, natural y vecino de Fuente el Sol, partido judicial de Medina del Campo, provincia de Valladolid; procesado en causa que se le instruye por el delito de estafa; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Zamora, en el término de diez días, á prestar indagatoria en dicha causa, en la que se halla decretada su prisión provisional. 6949

5672

DURAN N., *Rosendo*; natural de Barcelona, de estado soltero, aprendiz, de dieciocho años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, Secretaría del señor Salvá. 6978

5673

ESCOBAR MARTINEZ, *José*; de veinte años; domiciliado últimamente en La Unión; procesado por estafa, causa número S2 de 1916; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, á responder de los cargos que le resultan, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 6966

5674

ESTÉVEZ Y COSANO, *Concepción*; de cuarenta y siete años, de estado viuda, profesión su casa, con instrucción, cuyo último domicilio fué en Sevilla, calle de Julio César, número 18; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla, sito en la calle Almirante Apodaca, número 2, para recibir declaración en causa que se instruye por estafa á D. Enrique Bors Sánchez, contra Diego Cabello Rojas, apercibéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio á que en Derecho hubiere lugar. 6930

5675

FERNANDEZ CAMPILLO, *Manuel*; de cuarenta y cinco años, hijo de Benito y Ana, natural de El Cerro, profesión alarife, de estado casado; domiciliado últimamente en Almonaster la Real; penado en causa número 200 del año 1914, por delito de hurto; comparecerá, en término de quince días, ante el Juzgado de instrucción de Aracena, para notificarle la

ejecutoria y constituirle en prisión en la Cárcel de Aracena, al efecto de que cumpla la condena de dos meses y un día de arresto mayor y la prisión subsidiaria correspondiente, por insolvencia de la indemnización que le fué impuesta en mencionada causa. 6970

5676

FERNANDEZ MARTIN, *Mariano Emilio*; estado casado, profesión escritor, de sesenta y cuatro años; domiciliado últimamente en el pasaje de Bernardino, número 4, segundo; procesado por escándalo público por medio de la imprenta; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona. 6981

5677

FERNANDEZ ORTEGA, *Feipe*; hijo de Domingo y Teresa, natural de Madrid, estado soltero, profesión fontanero, de veintiocho años; domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Bernabé, número 20; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Antequera, á ingresar en prisión, apercibido de que, si no lo hace, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la Ley. 6965

5678

FLORES CORTÉS, *Antonio*; natural de Linares, estado soltero, profesión esquilador, de dieciséis á dieciocho años; domiciliado últimamente en Linares; procesado por el delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Andújar, para ser constituido en prisión, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde. 7124

5679

GALMICHE, *Marcel*; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 6976

5680

GÁNDARA PALOMARES, *Manuel*; natural de Málaga, estado soltero, profesión mecánico, de veintiséis años, hijo de José y Antonia, con instrucción; domiciliado últimamente en Turre (Almería); procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vera, para ser notificado y emplazado por terminación del sumario. 7076

5681

GARCIA Y GARCIA, *Manuel*; natural de Sarria (Lugo), estado soltero, profesión conserje, hijo de Ramón y Juana; domiciliado últimamente en San Sebastián; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián. 6929

5682

GOMEZ ESCOBEDO, *Enrique*; vecino de Pinos del Rey ó Pinos del Valle; procesado en causa que se instruye bajo el número 6 del actual año, sobre hurto de ganado á José López Maldonado, vecino de Hechite; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ugijar, para notificarle el auto de procesamiento y constituirse en prisión provisional, apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar. 6937